CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL

DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA

Trabajo de graduación

Sistematización del proceso de la gobernanza de la propiedad comunal en los territorios de Wangki Twi Tasba Raya y AMASAU, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, Nicaragua

Trabajo de graduación sometido a consideración de la División de Educación y el Programa de Postgrado como requisito para optar al grado de

MASTER EN PRÁCTICA DE DESARROLLO

Juan Sam Rosman Hernández

Turrialba, Costa Rica

Año 2017

Este trabajo de graduación ha sido aceptado en su presente forma por el Programa de Posgrado del CATIE y aprobado por el Comité Asesor del estudiante, como requisito para optar por el grado de

Máster en Práctica del Desarrollo

FIRMANTES:

Isabel Gutiérrez, Ph.D.
Codirectora del Trabajo de Graduación

Felicia Ramírez, M.Sc.
Codirectora del Trabajo de Graduación

William Watler, M.Sc.
Miembro Comité Asesor

Isabel A. Gutiérrez-Montes, Ph.D.
Decana del Programa de Posgrado

Juan Sam Rosman Hernández
Candidato

Agradecimiento

Expreso mi más sincero agradecimiento al USDA Foreign Agricultural Service (FAS), a través del Programa "Enhancing Agriculture and Rural Development through Leadership Education (Henry A. Wallace Legacy Scholars, HAWLS), por la beca que me otorgó para realizar la Maestría en Práctica del Desarrollo, a Carlos Alemán coordinador Gobierno de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte de Nicaragua, a William Watler, Jadder Mendoza, a Celso Francis Sindico del Gobierno comunal Indígena de Kamla, al Rev. Jimmy Earl Bowie Fox por todo el apoyo, consejos, ánimos y el apoyo económico que me brindaron desde la coordinación que presiden durante mi estancia en CATIE.

A la Fundación para la Autonomía y el Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua (FADCANIC) por todo el apoyo, facilidades y confianza que me otorgaron durante la etapa de trabajo de campo. En especial a Jadder Mendoza y Alberth St´Clair, que gracias a su gentileza y colaboración hizo más armoniosa la realización del presente trabajo y facilitó mi convivencia con todos los integrantes de FADCANIC.

A la Ph.D. Isabel Gutiérrez, M.Sc. Felicia Ramírez, M.Sc. William Watler por su apoyo y dedicación brindada tanto para la preparación del anteproyecto, así como en la revisión y sugerencias para la elaboración del documento final.

A toda mi familia por apoyarme siempre y motivarme a salir adelante para alcanzar mis objetivos, en especial a mi madre Martha Hernández Nihimaya por su acompañamiento en cada proyecto nuevo que emprendo y por su lucha continúa en mi ausencia.

Con amor para mi hijo Jhan Eckar Rosman y a mi esposa Alma Nubia Maibeth que son mi fuente de inspiración y alegría en cada momento de mi vida en CATIE. Gracias por liberar las dificultades que tuvieron que enfrentar en mis dos años de ausencia. Este es un logro compartido.

Gracias amigos, compañeros y compañeras de la MPDC de la promoción 2016-2017. Ha sido una experiencia inolvidable compartir momentos de alegría, trabajo y esparcimiento con ustedes. Grandes lecciones me he llevado al interactuar con cada uno, los recordaré siempre. Sigamos adelante entonces con nuestro papel de contribuir al desarrollo rural de cada uno de nuestros países y a trabajar de la mano con nuestra gente que nos espera.

A todas las personas que han confiado en mí, y aquellos amigos que en algún momento difícil de mi vida me han brindado siempre su apoyo.

Tabla de contenido

Agradecimiento iii
Tabla de contenido iv
INDICE DE FIGURAS vii
INDICE DE CUADROS vii
INDICE DE ANEXOS vii
ACRÓNIMOS viii
RESUMEN ix
1. Introducción 1
2. Organización solicitante 3
2.1. Constitución 3
2.2. Misión y estrategias de FADCANIC 3
2.3. Estrategia Institucional de FADCANIC 3
3. OBJETIVOS 5
3.1. Objetivo general 5
3.2. Objetivo específicos 5
3.3. Preguntas orientadoras 5
4. Marco conceptual 6
4.1. La gobernanza y la gobernabilidad de los pueblos indígenas 6
5. Marco metodológico 8
5.1. Descripción del contexto y dinámica geopolítica de las comunidades Miskitus del territorio Wangki Twi / Tasba Raya 8
Clima 9
Uso de la tierra 10
Vegetación 10
Recursos Hídricos 10
Estructura de Gobernanza 10
5.2. Contexto y dinámica geopolítica de las comunidades Mayangna del territorio AMASAU 11
Clima 12
Uso de tierra 12
Vegetación 13
Recurso Hídrico 13
Estructura de Gobernanza 13

5.3. Sistematización 13
5.4. Proceso metodológico 14
6. RESULTADOS 16
6.1. Actores participantes: el rol de cada uno de ellos 16
6.2. Hitos históricos de las comunidades en la defensa de sus territorios, las instituciones tradicionales y la propiedad comunal 19
6.3. La dinámica social, económica y cultural para la gestión de la gobernanza territorial de WTTR y la evolución de la gobernanza de la propiedad comunal 20
6.3.1. Dinámica social 21
6.3.2. Dinámica económica 21
6.3.3. Dinámica cultural 21
6.4. La dinámica social, económica y cultual para la gestión de la gobernanza territorial de AMASAU y la evolución de la gobernanza de la propiedad comunal 24
6.4.1. Dinámica social 24
6.4.2. Dinámica económica 24
6.4.3. Dinámica cultural 24
6.5. La evolución de las instituciones de gobernanza de la propiedad comunal 27
29
6.6. Fortalezas y retos para la buena gobernanza de la propiedad comunal 30
6.7. Proceso de elaboración del Reglamento de la Propiedad Comunal 36
6.7.1. Proceso se la elaboración del reglamento de la propiedad comunal del Territorio WTTR 37
6.7.2. Proceso de elaboración del Reglamento de gobernanza de la propiedad comunal del territorio AMASAU 40
6.7.3. Acciones concretas de la etapa de saneamiento. 44
6.8. Las buenas prácticas de gobernanza y la gestión en la administración de la propiedad comunal 47
6.9. Limitantes en el proceso e implementación de la gobernanza de la propiedad comunal en los territorios indígenas de la Costa Atlántica 50
6.9.1. Capacidades económicas de las comunidades de cada territorio 50
7. Conclusiones 52
8. Lecciones aprendidas 55
9. Recomendaciones 56
9.1. Para la comunidad 56
9.2. Para las instancias de gobernanza 56
9.3. Para otros practicantes del desarrollo y la conservación 56

10. Referencias bibliográficas 58
11. Anexos 61

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de división del territorio WTTR, Nicaragua. 9
Figura 2. Territorio Ancestral Mayangna Awastigni Nicaragua. 12
Figura 3. Proceso metodológico de sistematización 15
Figura 4. Herramientas para identificar elementos de situación inicial, proceso de intervención y situación actual de la sistematización 16
Figura 5. Estructura organizacional comunitaria y territorial del territorio WTTR. 28
Figura 6. Estructura del gobierno comunal y territorial del territorio AMASAU 29
Figura 7. Línea de tiempo del Proceso de elaboración del Reglamento de WTTR 39
Figura 8. Participantes del Taller Línea de Tiempo territorio AMASAU 39
Figura 9. Ruta Metodológica para la aplicación del reglamento de la propiedad comunal del territorio AMASAU 46
Figura 10. Línea de tiempo del proceso de elaboración del reglamento del territorio AMASAU 47

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Principales actores de la gobernanza en los territorios Wangki Twi Tasba Raya y AMASAU 18
Cuadro 2. Línea de tiempo e hitos relevantes de la Gobernanza Territorial WTTR 22
Cuadro 3. Línea de tiempo hitos importantes de la gobernanza territorial en AMASAU 25
Cuadro 4. Retos de la Gobernanza Territorial WWTR 31
Cuadro 5. Retos de la Gobernanza del Territorio AMASAU 33
Cuadro 6. Matriz de tratamiento y clasificación de los diferentes tipos de tenencia 40
Cuadro 7. Actividades realizadas para la aplicación de la encuesta jurídica a terceros 43
Cuadro 8. Indicadores de la buena práctica de la gobernanza de los territorios de WTTR y AMASAU 48

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Protocolo Entrevistas a Actores Claves 61
Anexo 2. Protocolo Grupo Focal 63
Anexo 3. Protocolo de Taller 66

ACRÓNIMOS

ALISTAR	Organismo no Gubernamental que trabaja en pro de desarrollo comunitario
AMASAU	Awastigni Mayangna Sauni Umani (Tierra ancestral de los Mayagnas de Awastigni)
BICU	Bluefields Indian and Caribbean University
CEDEA	Centro para el Desarrollo de la Autonomía
CIDH	Corte Inter-Americana de Derechos Humanos
CIDT	Comisión Intersectorial de Demarcación y Titulación
CISA	Centro de información socio ambiental adscrita a URACCAN
CONADETI	Comisión nacional de demarcación y titulación
FADCANIC	Fundación para la Autonomía y el Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua
GCI	Gobierno Comunal Indígena
GTI	Gobierno Territorial Indígena
IAN	Instituto Agrario Nacional
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INETER	Instituto Nicaragüense de estudios territoriales
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
IP	Intendencia de la Propiedad
IREMADES	Instituto de Recursos Naturales Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible adscrita a la universidad de URACCAN
MARENA	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales
OTR	Oficina de Titulación Rural
RACCN	Región Autónoma de la Costa Caribe Nicaragüense
URACCAN	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense
WTTR	Wangki Twi Tasba Raya

RESUMEN

El presente trabajo presenta una sistematización basada en el proceso de la gobernanza de la propiedad comunal en los territorios de Wangki Twi Tasba Raya y AMASAU, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), Nicaragua donde territorios indígenas reclaman sus derechos tradicionales de la propiedad comunal. El trabajo se focalizó en el análisis de la experiencia de dos territorios indígenas anteriormente mencionados, reconstruyendo participativamente los procesos y la evolución de la gobernanza, como parte de la intervención la Cooperativa de profesionales MASANGNI R.L durante los años 2012 -2014 por CEDEA- FADCANIC hasta el año 2016 – 2017 bajo el auspicio de FORD FUNDATION.

Los resultados señalan que ha habido un giro importante hacia la conformación de los territorios multi-comunales en los últimos años y que existen oportunidades para su plena implementación, profundizando a la vez, la autonomía de tipo comunitaria y/o territorial. Esta combinación presenta una oportunidad inédita para avanzar en la implementación de los derechos de las comunidades indígenas. La sistematización también enfoca un análisis de la evolución de la gobernanza ante los desafíos políticos, sociales, ecológicos y técnicos vinculados a la tenencia, acceso de los recursos naturales y sus beneficios.

La forma de la tenencia está definiendo nuevas reglas de juego mediante la elaboración de un reglamento interno que establece el control directo de la tierra y los recursos naturales en las comunidades indígenas de los territorios Wangki Twi Tasba Raya (WWTR) y AMASAU de la RACCN; conduciendo a transformaciones de las instituciones tradicionales comunitarias en el marco del fortalecimiento de la gobernanza de la propiedad comunal

Palabras Claves: FADCANIC, Territorios Indígenas, Gobernanza, propiedad comunal.

1. Introducción

Los pueblos indígenas Miskitu Sumu-Mayangna, y Rama y las comunidades étnicas Garífuna y Creol/Kriol de la Costa Caribe han luchado por más de cien años por la reivindicación de sus derechos territoriales. Se trata de un proceso que inició a partir de la incorporación de la antigua Moskitia a Nicaragua como consecuencia de una serie de tratados internacionales celebrados entre 1860 y 1905, en los cuales Inglaterra cedió el antiguo protectorado sin el consentimiento de la población autóctona (Williamson, 2010).

El derecho indígena y étnico a sus territorios y al autogobierno es reconocido a nivel internacional el Convenio 169 de la OIT; y a nivel nacional en la Constitución Política de Nicaragua y en la Ley No. 28 "Estatuto de Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de 1987". No obstante, fue hasta la promulgación de la Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz o Ley No. 445[1] (2003), que las autoridades indígenas contaron con una base legal operativa para recuperar sus territorios históricos[2] y con un reconocimiento público de su patrimonio y de su propiedad colectiva (Williamson 2010).

De acuerdo al Artículo 45 (Ley No. 445), el proceso de demarcación y titulación consta de cinco etapas: 1. Etapa de presentación de solicitud (acompañada por el diagnóstico); 2. Etapa de solución de conflicto (con otros reclamos de indígenas y afrodescendientes); 3. Etapa de medición y amojonamiento; 4. Etapa de titulación; y 5. Etapa de saneamiento (resolución de conflictos con terceros). Aunque la Ley No. 445 abre la posibilidad para titular comunidades individuales y territorios integrales o multicomunales, prácticamente todos los pueblos indígenas y afrodescendientes se han organizado a nivel territorial y su proceso de titulación se encuentra actualmente sin avanzar en la última etapa del proceso (etapa de saneamiento).

De acuerdo con CEDEA (2013), los 23 territorios indígenas y afrodescendientes de las dos regiones autónomas norte y sur, han sido titulados por la Comisión Intersectorial de Demarcación y Titulación (CIDT), sin embargo, ninguno ha avanzado en la etapa de saneamiento. Mientras se espera a que se cumpla con la quinta etapa (saneamiento) en los territorios se crea divergencia social entre indígenas nativos del territorio y terceros[3]. Entre las situaciones de divergencia más relevantes, destacan:

1. La invasión masiva de colonos en los territorios indígenas de las dos regiones autónomas, y de zona del régimen especial.

[1] En lo sucesivo del texto se simplificará a Ley No. 445 en vez del enunciado de la ley.
[2] Territorio entendido como el hábitat integral y multidimensional donde se desarrolla la vida de un pueblo o una población multicultural
[3] Terceros son personas que no son originario del territorio.

2. Deforestación masiva por causa del aumento poblacional o invasión de los mestizos en zonas boscosas, provocando la degradación del suelo, sequía, inseguridad ciudadana, exterminación de la vida silvestre, entre otros factores.
3. Conflictos internos de límites entre parceleros comunitarios y terceras personas, provocando detenciones, amenazas, incendios de viviendas, parcelas. Se afirma que hasta ha habido asesinatos en caso de algunos territorios.
4. Tensiones entre algunos comunitarios de los territorios, especialmente entre los líderes, por estar implicados en negocios de tierras.
5. Conflicto interterritorial e interétnico Miskitu - Mayangna por estar implicados en la venta de tierras (CEDEA 2013).

Por las razones anteriormente expuestas, los territorios Indígenas y Afrodescendientes de las regiones autónomas y la zona del régimen especial (Río Bocay) exigen el saneamiento. Desde el punto de vista de los territorios indígenas este proceso significa: a) sacar del territorio a las poblaciones no indígenas, expulsándolas y/o b) negociar con ellos para acordar una cohabitación armónica en el territorio indígena, bajo el reglamento del territorio (CEDEA 2013).

Las organizaciones FADCANIC – CEDEA a solicitud de las autoridades de los territorios de Wangki Twi Tasba Raya y AMASAU acompañaron la elaboración de un reglamento interno de saneamiento territorial (CEDEA 2013). Este reglamento tiene como finalidad regular y administrar los aspectos relacionados con terceras personas dentro del territorio, incluyendo daños ambientales, sanciones, desalojos, reubicación, arrendamientos, judicialización. Las acciones que están proponiendo para apoyar al Gobierno Territorial Indígena (GTI) a solicitud de FADCANIC – CEDEA incluyen:

a) Sistematizar las experiencias y lecciones aprendidas del proceso de elaboración del reglamento de gobernanza de la propiedad comunal en los territorios indígenas Wangki Twi-Tasba Raya y AMASAU, y orientar futuros procesos con otros territorios indígenas de la Costa Caribe Norte de Nicaragua en el marco de la Ley 445 (el fortalecimiento de la autonomía).

b) Contribuir y armonizar con las estructuras creadas por el Estado de Nicaragua para dar cumplimiento a la quinta etapa del proceso de demarcación y titulación.

c) Concretizar la implementación del reglamento o planes internos de saneamiento de los territorios indígenas y afrodescendientes para que este modelo de saneamiento este articulado desde los territorios.

d) Dar seguimiento y cumplimiento a procesos que coadyuven a la administración y control de los recursos naturales.

e) Consolidar las estructuras de gobernanza territorial desde una visión de participación e inclusión, dando atención y oportunidad a mujeres y jóvenes de las comunidades de los territorios mencionados.

2. Organización solicitante

Fundación para la Autonomía y el Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua (FADCANIC) es una organización de la sociedad civil, apartidista, sin fines de lucro con sede en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua. Esta organización trabaja para el mejoramiento de la calidad de vida los pueblos y por un desarrollo con equidad y justicia social.

2.1. Constitución

De acuerdo con FADCANIC (2016), la organización cuenta con una personería jurídica mediante el decreto No. 102 de la Asamblea Nacional de Nicaragua, estatutos aprobados en la Gaceta, Diario Oficial el 29 de Mayo de 1992. Está conformada por hombres y mujeres costeños y no costeños comprometidos con el desarrollo de la región, de reconocida trayectoria en el desarrollo en contextos multiétnicos y multiculturales. La organización cuenta con un sólido respaldo profesional en el área de las ciencias sociales, recursos naturales y del medio ambiente, informática y finanzas, convirtiéndose en una instancia de la sociedad civil donde confluyen trabajadores, instituciones y redes sociales que con el apoyo de agencias internacionales de cooperación fortalecen y consolidan la autonomía apoyando el desarrollo integral. Se constituye en un espacio para la construcción de nuevos modelos de desarrollo más incluyentes y respetuosos de las visiones y formas propias de organización de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la región.

2.2. Misión y estrategias de FADCANIC

La misión de FADCANIC es profundizar, fortalecer y desarrollar desde la sociedad civil el proceso de autonomía de la Costa Caribe de Nicaragua, a través de la transformación cualitativa de las relaciones sociales, económicas, culturales y políticas en beneficio de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua.

2.3. Estrategia Institucional de FADCANIC

La estrategia está definida, por un lado, por las prioridades que los pueblos y comunidades de la Costa Caribe de Nicaragua demandan para la transformación y desarrollo de sus condiciones de vida y, por otro lado, por la contribución de FADCANIC al proceso de Autonomía. Con base en ello, identifica como objetivos fundamentales para el cumplimiento de sus propósitos y prioridades lo siguiente:

- Procurar el acceso de la población al aprovechamiento sostenible y racional de la biodiversidad y de las riquezas naturales de la región para elevar su calidad de vida a niveles dignos, de manera que sean capaces de construir su desarrollo futuro de manera más fructífera, fortaleciendo su participación en el proceso de autonomía.
- Formar hombres y mujeres líderes y dirigentes naturales que puedan asegurar el relevo generacional comunitario para desempeñarse no solamente en el contexto de

sus comunidades, municipios y regiones, sino que desarrollen capacidades de auto-gestión y negociación más allá de sus fronteras.

- Enfrentar de manera oportuna y eficaz, los desastres naturales y aquellos creados por los hombres, para disminuir sus efectos en la población y en los recursos de la región.
- Articular las acciones de FADCANIC, relacionando el desarrollo racional y sostenido con la defensa y consolidación del proceso de autonomía de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Sistematizar la experiencia de la gobernanza de la propiedad comunal en los territorios indígenas Wangki Twi-Tasba- Raya y AMASAU, para orientar futuros procesos en otros territorios indígenas de la Costa Caribe Norte de Nicaragua.

3.2. Objetivo específicos

1. Reconstruir participativamente la evolución de la gobernanza de la propiedad comunal en los territorios Wangki Twi - Tasba Raya y AMASAU.

2. Recopilar las lecciones aprendidas y las experiencias para la aplicación en otros territorios indígenas de la costa caribe norte de Nicaragua.

3.3. Preguntas orientadoras

Cada objetivo específico tiene una serie de preguntas orientadoras que van a facilitar el proceso de obtención de información y análisis.

Objetivo específico 1.

¿Cómo ha sido la evolución de la gobernanza de la propiedad comunal y sus acciones?
¿A qué apuntaba?
¿Cuáles estrategias e instrumentos se aplicaron y con qué resultados, para avanzar hacia la visión y objetivos del reglamento de la propiedad comunal?
¿Quiénes han sido los actores que han participado en la gobernanza territorial y/o comunal?
¿De cuáles instituciones gubernamentales o no gubernamentales se obtuvo apoyo?

Objetivo específico 2.

¿Cómo fue la evolución del proyecto (sus metas, acciones, metodología, formas de organizarse, arreglos, apropiación?
¿Qué se aprendió y re-ajustó en el accionar y transitar del proyecto?
¿Cuáles han sido las principales limitaciones y/o las buenas prácticas en la aplicación del proceso de la gobernanza de la propiedad comunal?
¿Qué tanto se han empoderado las autoridades comunales, territoriales y la población en general del reglamento?

4. Marco conceptual

4.1. La gobernanza y la gobernabilidad de los pueblos indígenas

La gobernanza se refiere al proceso de gobernar, sin embargo no hay acuerdos en torno a su significado. De acuerdo con Larson (2012) la gobernanza incluye "Las instituciones, formales e informales, mediante las cuales se ejerce el poder y la autoridad". Esa comprensión contiene la interrelación de ese ejercicio con un sistema de gobierno que sobrepasa la dimensión local, por lo tanto, tal posición condiciona un esfuerzo coordinado de acuerdos para garantizar estabilidad en la gobernanza entre actores diversos. Por eso, se identifica como protagonista al pueblo, sus estructuras sociales y sus representantes, ese colectivo construye y reconstruye derechos, condicionando el acceso a esos derechos (Gema 2014).

La gobernanza abarca entonces la manera en que las sociedades manejan un determinado bien y cómo se negocian los intereses que diferentes grupos tienen. Desde la perspectiva endógena, la gobernanza en los Pueblos Indígenas de acuerdo con Lewis (2016; 2009), se refiere a la organización y desarrollo institucionalizado de un sistema de administración de los desafíos colectivos de bienestar/buen vivir, en el que destacan los mecanismos, procesos y reglas a través del cual se ejerce autoridad que conduce hacia un nuevo entendimiento entre el pueblo y sus autoridades. En este espacio se acuerdan reglas de convivencia abarcando derechos y también obligaciones de los miembros del colectivo. El análisis de la "gobernanza" puede servir de base para generar un marco conceptual relativo a las transformaciones en la institucionalidad tradicional y su entorno en los territorios indígenas en la actualidad. (Lewis 2016).

Con respecto al concepto de gobernabilidad, esta se entiende como un estilo de gobierno caracterizado por un mayor grado de cooperación e interacción entre el Estado y los actores no estatales en el interior de redes de decisiones mixtas públicas y privadas. También se define como un conjunto de modalidades de coordinación de las acciones individuales, entendidas como fuentes primarios de construcción social (Colombo 2003).

Con respecto a la gobernabilidad indígena, Jimeno (2006), señala que tiene dos instancias: una hacia adentro y otra hacia afuera. La instancia hacia adentro maneja los conflictos y problemas que afectan el control y la regulación social; pero también las relaciones con la naturaleza, lo espiritual y lo sagrado; el control material y espiritual de sus territorios; y las estrategias de pervivencia y de futuro. Hacia afuera, nos refiere a la defensa de la autodeterminación (y de los gobiernos propios); a la creación y mantenimiento de sistemas de intermediación y contacto (bien sean organizaciones o representantes) para el diálogo y la negociación con las sociedades y los gobiernos nacionales; a la representación y participación democráticas (en escenarios legislativos o ejecutivos); al control de los recursos naturales (su uso, conservación, aprovechamiento o explotación), a la posesión y propiedad de la tierra y del territorio; a defender el modelo de vida y de sociedad escogido.

El modelo indígena de gobernabilidad está en proceso de construcción permanente, Larson (2009), la define como la forma más avanzada de otorgar derechos de tenencia. Por esa razón, debería dejar espacio suficiente para la conservación, uso y manejo de los recursos, la participación real de las poblaciones indígenas en el proceso de definición, demarcación y el uso de modelos de manejo de recursos que combinen prácticas tradicionales y modernas, Nicaragua representa en alguna medida este modelo pero con características aun incipientes, y la reforma agraria del pasado marca diferencias en el proceso de formalizar derechos a las comunidades indígenas.Uno de los desafíos que tiene efecto sobre los derechos de tenencia puede llevar a la superposición de instituciones, dinámicas de libre acceso, conflictos entre autoridades y otros. Estas circunstancias, de acuerdo con Gema (2014), complejizan los procesos locales, sobre todo cuando las decisiones se toman sin la participación de los mismos y se centralizan las decisiones en unos pocos.

5. Marco metodológico

5.1. Descripción del contexto y dinámica geopolítica de las comunidades Miskitus del territorio Wangki Twi / Tasba Raya

El municipio de Waspam tiene una posición geográfica entre las coordenadas 14°44' latitud norte y 83°58' longitud oeste, con una superficie de 9341.71 Km² y una altitud de 30 msnm (INETER 2000) Con una distancia a la capital del país (Ciudad de Managua) de 632 Kilómetros y a la cabecera municipal de Puerto Cabezas (Ciudad de Bilwi) de 138 Kilómetros (Narváez 2012). Administrativamente, el municipio se divide en tres sectores o áreas de atención delimitados por su posición geográfica: río arriba, río abajo, y llano. A esta última división pertenece el bloque de comunidades que conforma el territorio Wangki Twi Tasba Raya.

El 5 de Junio del 2010 se entregó el título de la propiedad a este territorio bajo el nombre de territorio Wangki Twi Tasba Raya. El territorio cuenta con una población de más de 22, 446, de habitantes, de los cuales el 44% son mujeres y más del 80% jóvenes: Tiene una extensión geográfica de 182, 349.05 Ha (Narváez 2012).

Geográfica y políticamente el Territorio Wangki Twi Tasba Raya se localiza en el Municipio de Waspam, Región Autónoma de la Costa Caribe de Nicaragua. Se encuentra, a una distancia de 120 Km de la cabecera departamental de la región (ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas). El territorio está conformado por 21 comunidades: Saupuka, Ulwas, Waspam, Kisalaya, Kururia, Tronquera, Santa Rita, Teekiamp, Buenos Aires, Piñera, Kuwitingni, Moospam, Dikuatara Santa Rosa, Wisconsin, Esperanza Río Wawa, Santa Clara, Francia Sirpi, Tasba Pain, Miguel Bikan, Capri, Polo Lakia Sirpi y Polo Lakia Tara (Figura 1).

El territorio limita al ***Norte*** con la República de Honduras, al ***Sur*** con el territorio AMSAU Awastingni, al ***Este*** con el territorio Twi Yahbra y al ***Oeste*** con el territorio de cuenca libre (Reserva de Biósfera Bosawas).

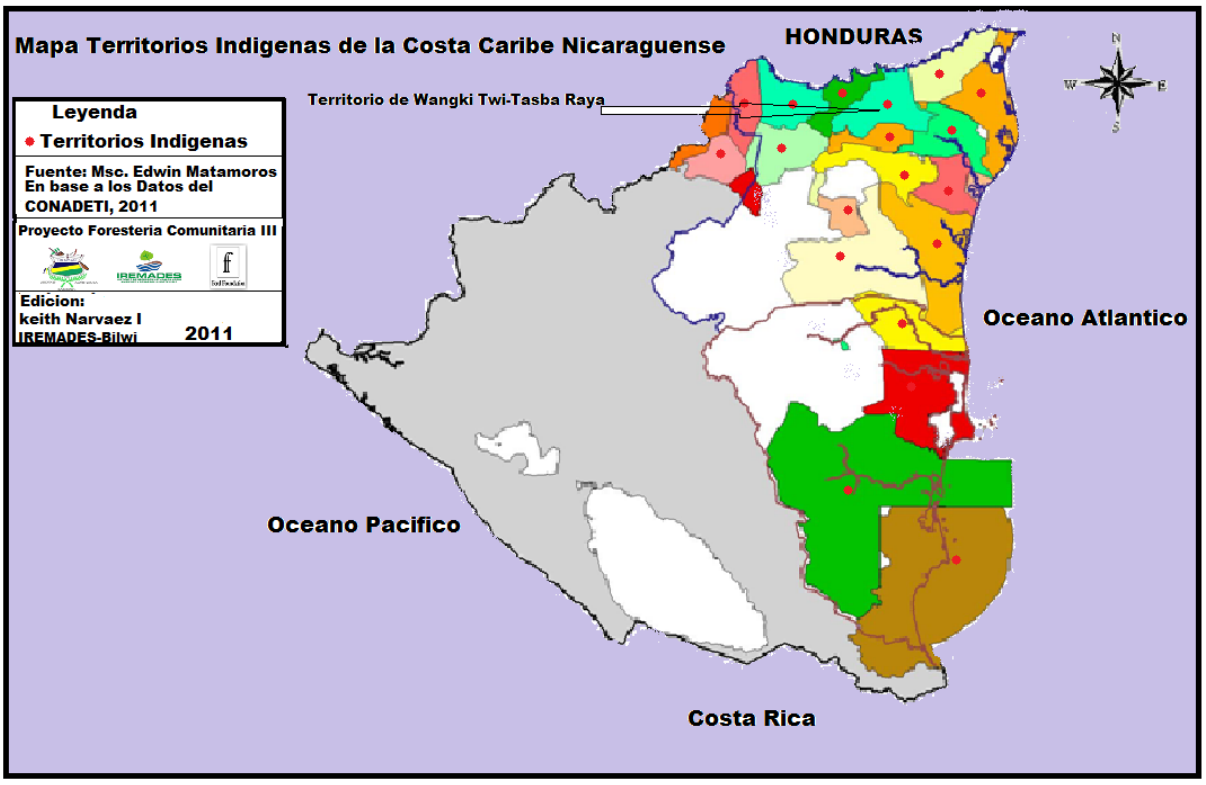

Figura 1. Mapa de división del territorio WTTR, Nicaragua.
Fuente: CONADETI, URACCAN-IREMADES (2011)

La población del territorio vive en un nivel de subsistencia, siendo su principal actividad económica la agricultura, enfocada en la producción de granos básicos, musáceas y tubérculos. En una menor escala se dedican al aprovechamiento forestal. Una mayor proporción del territorio carece de los servicios básicos de salud, educación, energía eléctrica, agua potable y otros (Salomón 2014).

Clima

De acuerdo a INETER (2010), el clima del área corresponde a las zonas con temperaturas calientes y el de las zonas de temperaturas templadas, con 25ºC promedio anual. Las temperaturas pueden fluctuar mucho entre la noche y el día, de frías o templadas a cálidas o sofocantes. Sin embargo los promedios de las temperaturas colocan el área en una línea transicional entre lo tropical caliente y lo sub tropical. La humedad relativa es alta con 84% como promedio anual.

Según la clasificación para Nicaragua, la zona de manejo forestal se encuentra en la Región ecológica IV. Los bosques se clasifican como Bosques medianos a Altos perennifolios de zonas moderadamente cálidas y húmedas. Se localiza en una zona de grandes influencias de tormentas y huracanes con precipitaciones anuales de unos 2,600 mm. Es un bosque denso latifoliado sempervirente, el estrato vegetal inferior es ralo excepto en los espacios abiertos,

donde hay árboles pequeños, arbustos y bejucos densamente entrelazados (Williamson 2010).

Uso de la tierra

El suelo es clasificado de acuerdo a las actividades económicas, sociales y culturales más importantes que realizan en esta comunidad del territorio de acuerdo con lo señalado por los comunitarios, actores claves y líderes del Territorio de Wangki Twi-Tasba Raya. El uso de la tierra tiene mucha relación con las actividades productivas más importantes del territorio como son la producción agrícola, principalmente de granos básicos, la producción forestal, la producción ganadera, la extracción de oro a nivel artesanal y la pesca (Narváez 2012).

Vegetación

El territorio, por sus características hidrológicas y edafológicas, comprende un ambiente de bosque lluvioso y húmedo de pluvioselva, con formaciones básicas de bosque de conífera, constituido por Pino caribeña (Pinus caribaea) y asociación de palmeras y el bosque latífoliado, caracterizado por una alta diversidad de especies, alto interés comercial y ecológica que comprende un conjunto de hábitat, para una variedad de especie de fauna. Se estima que el bosque productivo tiene una densidad de 420 árboles por cada hectárea para una producción de 90 metros cúbicos (PGMF Colectivos Polo Lakia Tara, 2005), aunque una buena porción de estos ecosistemas ya han sido aprovechados, teniendo potencial para ser restaurado (Rosman 2009).

Recursos Hídricos

El territorio de Wangki Twi-Tasba Raya cuenta con dos cuencas estratégicas para el país: río Coco (Wangki) y río Wawa, pero también está el río Ulam y el río Likus cuyas aguas son ricas en potencialidades para agua potable para el territorio de Waspam. Cordón (2004), citado por (Narváez 2012). De los cuatro ríos principales del municipio de Waspam el Río el Coco y el Wawa, descargan grandes volúmenes de agua dulce al Mar Caribe, lo cual es esencial para mantener la integridad de los manglares y la vegetación estearina requerida para la protección y reproducción de una gran variedad de especies de invertebrados, peces y otros organismos marinos en las lagunas costeras y el litoral. También sirven como medio de comunicación y dichos ríos y sus afluentes son la principal fuente para el abastecimiento de la población, aunque muchos de estos ríos se encuentran contaminados por la alta incidencia de fecalismo al aire libre – si las comunidades desean abastecerse de agua segura, deben perforar pozos. No se cuenta con estudios específicos de aguas subterráneas para el Territorio, aunque debido a las características de la región Atlántica, la mayor disponibilidad de agua se encuentra en las corrientes de agua superficial (Narváez 2012).

Estructura de Gobernanza

El Gobierno Territorial fue constituido el 19 de junio del 2010. Las autoridades de gobierno y de la gobernanza a nivel territorial y comunal se sujetan a las tradiciones y costumbres de sus comunidades y sus estatutos aprobados en marzo 2011 (Rosman 2011). Las estructuras de gobierno incluyen, la Asamblea Territorial (máxima autoridad a nivel territorial), el Consejo Territorial, la Junta Directiva Territorial la cual está (integrada por un presidente,

vice-presidente, secretario, tesorero, fiscal, primer vocal y segundo vocal); el Órgano Territorial de justicia (Wihta), síndico territorial, organización de mujeres, jóvenes y ex Combatientes y otros figuras como los Consejos Espirituales, Médicos Tradicionales, Parteras, Sukias[4], entre otros. Estas figuras se repiten a nivel comunal, siendo las Asambleas Comunales las autoridades máximas a nivel comunal.

5.2. Contexto y dinámica geopolítica de las comunidades Mayangna del territorio AMASAU

Los Mayangnas, son indígenas descendientes de los Chibchas. Se les denomina Talamaka-Mayangna (Hijos del Sol). El pueblo Mayangna es una población minoritaria dentro de las etnias del Atlántico Norte; se encuentran ubicados en las riberas de los ríos Waspúk, Bambana, Tungkí, Wawa, Santo Tomás de Umbra, Río Wangkí o Coco, en los municipios de Rosita, Bonanza, Waspám y Prinzapolka respectivamente (Williamson 2010).

El Territorio AMASAU se localiza en el noreste de Nicaragua en las partes altas de la cuenca de río Wawa ubicada dentro del municipio de Waspam (Figura 2). El Territorio AMASAU, representa una lucha organizativa e inclaudicable de los pueblos indígenas Mayangnas por la defensa de sus patrimonios ancestrales. Se esfuerzan cada día en la búsqueda de mecanismos que permitan articular acciones en pro de la restitución de los derechos y promocionar el desarrollo comunitario. El territorio Amasau está constituido por 3 comunidades indígenas Mayangna: Ttuburus, Tunkusna y Awastingni; las dos primeras tienen asentamientos ancestrales o cimientos del territorio AMASAU.

[4] Curanderos (as) son agentes de la medicina tradicional Miskitu y que pertenecen a la comunidad, se encargan de sanar a los enfermos afectados por malos espíritus mediantes plantas, raíces y oraciones.

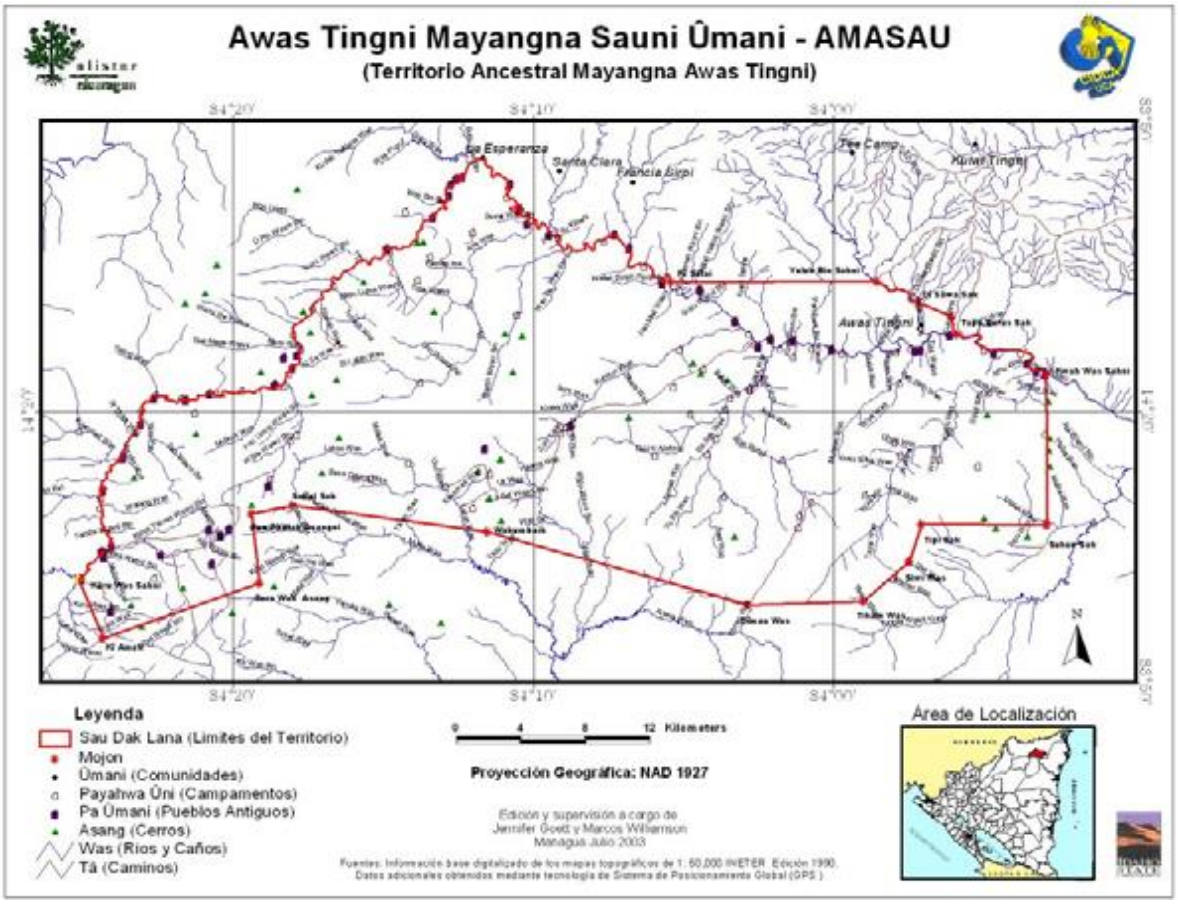

Figura 2. Territorio Ancestral Mayangna Awastigni Nicaragua.
Fuente: ALISTAR 2010

La Comunidad de Awastingni es la cabecera del territorio indígena AMASAU, se caracteriza por asentarse a orillas del Río Wawa, y se ubica al noreste de la Ciudad de Puerto Cabezas a una distancia de 112 Km (Salomón 2014).

Clima

El clima predominante del área es de trópico húmedo, con precipitaciones entre 2,500 – 3,300 mm anuales, con una media anual de 2,740 mm y con dos estaciones al año. La estación lluviosa, ocurre de mayo – enero y donde las mayores precipitaciones se dan en el mes de julio (INETER 2000). La estación seca se presenta de febrero hasta abril. La temperatura oscilan entre 24-26°C, durante el verano puede ascender a 34°C y en el mes de diciembre se ha registrado descensos de hasta 16°C (PETI 2013).

Uso de tierra

El territorio AMASAU cuenta con una extensión territorial de 73,394 hectáreas, equivalente a 733 kilómetros cuadrados de bosque latifoliado y un mínimo porcentaje de conífera. Las principales actividades económicas del territorio se basan en tareas de agricultura y

forestales. La primera se practica principalmente para fines de subsistencia familiar y la segunda para comercializar mediantes contratos de compraventa (Salomón 2014).

Vegetación

Posee una vegetación cuyas características son una mezcla de pinares y bosques latifoliados del trópico húmedo, el otro tipo de relieve que se ubica en el territorio puede considerarse como fuertemente ondulado con características arbóreas de un bosque latifoliados de trópico húmedo que contiene especies preciosas de un alto valor comercial y son el principal hábitat de una abundante fauna y flora que hasta hoy es muy codiciadas por agentes externos a la comunidad (Salomón 2014).

Recurso Hídrico

AMASAU es un territorio privilegiado en materia de agua, pues lo atraviesan una serie de ríos de los cuales son oportunos para que la comunidad desarrolle sus actividades necesarias para la vida; agua para Autoconsumo, lavado de ropas, aseo personal entre otros. Por otro lado crea la oportunidad de desarrollar proyectos agrícolas con sistemas de riego.

El río más grande es el Wawa de enorme caudal, que constituye el límite norte y al que tributan la gran mayoría de los ríos del área de estudio. Otros ríos caudalosos que atraviesan el área son: Río Rawawás, El Tunlah, y el Río Limuswas, ubicados al Sur y Sur Este, el Río Sutakwas se ubica al Oeste. Los ríos Suniwás y Kuahwas, nacen y surcan el territorio de Sur a Norte hasta desembocar en el Río Wawa, el área de nacimiento y los márgenes de los ríos principales serán considerada área de conservación biológica y manejada como Reservas Forestales.[5]

Estructura de Gobernanza

Las comunidades dentro del territorio AMASAU funcionan a través de asambleas comunitarias, estas son espacios de discusión y toma de decisiones en donde participan todos los miembros de la comunidad. En la asamblea comunitaria se eligen una junta directiva que tiene por funciones ejecutar las acciones o las decisiones tomadas en las asambleas. Esta elige un juez cuya función es la de administrar justicia, tienen un síndico que hace la función de velar por los recursos naturales. Durante la demarcación y titulación surge una nueva figura llamada Presidente del territorio Amasau, cuya función es proteger el territorio, fiscaliza a los guardabosques, apoya al síndico para la entrega de certificados de aprovechamiento forestal y representa al territorio ante el gobierno regional (Williamson 2010).

5.3. Sistematización

Sistematización no es evaluación y mucho menos inspección. El primer objetivo del ejercicio de sistematización es la generación de conocimiento mediante la reflexión compartida de

[5] AMASAU (2013) Plan Estratégico Territorial del territorio indígena AMASAU.

quienes han participado en la acción y el proceso para de este modo, mejorar su desempeño y/o compartir los aprendizajes con terceros, quienes quieren hacer algo semejante.

No obstante, sistematización, monitoreo/evaluación e investigación son tres hermanas de la misma familia (orientadas en crear conocimiento), quienes se dan la mano y se coadyuvan. De manera que se deben distinguir pero no separar sistematización, evaluación e investigación (Jara 2012).

En un ejercicio de sistematización se contrasta una situación inicial o de partida con una situación al final de la acción y proceso para constatar los cambios tangibles e intangibles logrados como efecto de las acciones y proceso. Sin embargo el énfasis en el proceso que subyace a estos resultados y en lo que se aprendió en este caminar. La ventaja de hacer hincapié en la reflexión y el aprendizaje y no tanto en la evaluación, es que las personas se sienten más libres de expresar su pensar y sentir sin miedo de ser mal calificado y de este modo también permeable a la autocrítica.

Martinic (1984) citado por Cascante (2016) planea que la sistematización son procesos de reflexión que pretende ordenar u organizar lo que ha sido la marcha de los procesos, los resultados de un proyecto, buscando en tal dinámica, las dimensiones que puedan explicar el curso que asumió el trabajo realizado.

Dicha definición concuerda con lo que plantea JICA (2012) citado por Cascante (2016). En la que afirma que la sistematización es el proceso y el producto de agregar valor a la información proveniente de proyectos y experiencias, por medio de su ordenamiento sistemático y su interpretación crítica con la finalidad de aprender.

5.4.Proceso metodológico

El proceso metodológico para realizar la sistematización se definió en de tres fases (Figura 3).

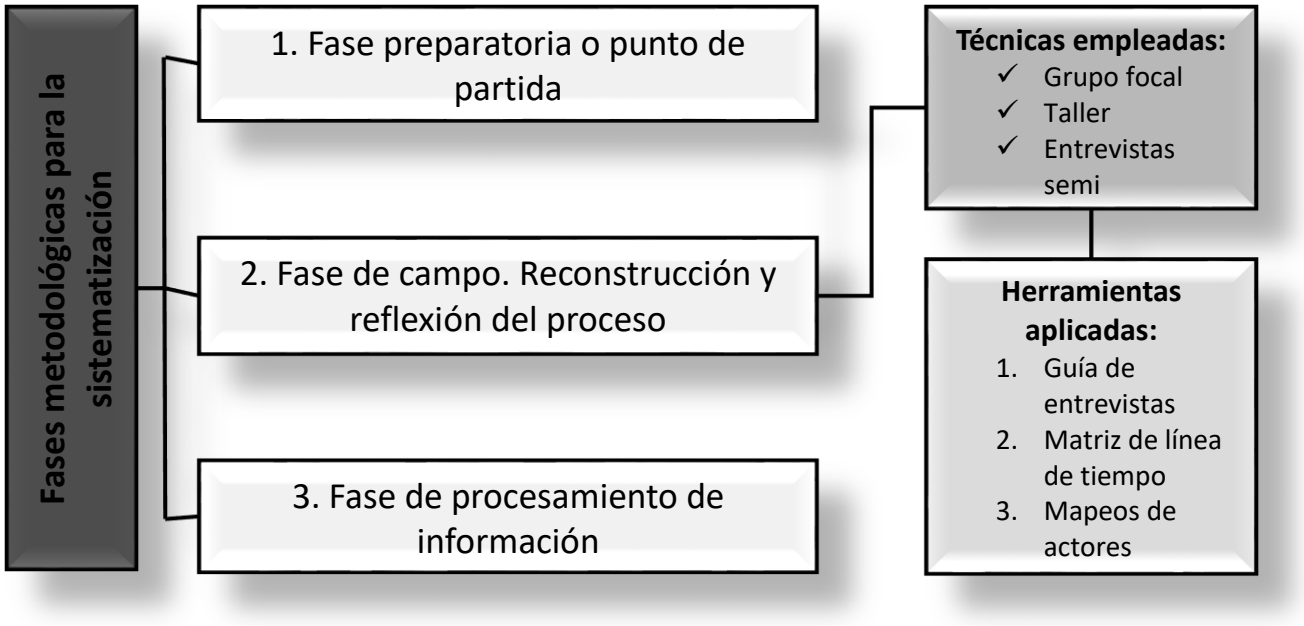

Figura 3. Proceso metodológico de sistematización
Fuente: Elaboración propia

Fase 1. preparatoria o de punto de partida: consistió en la revisión de información secundaria y la elaboración del plan de sistematización, incluyendo los protocolos de recopilación de información en campo para la reconstrucción de la experiencia de los dos territorios que es AMASAU y Wangki Twi Tasba Raya.

Fase 2. Visita al campo: se fundamentó en la obtención de información primaria mediante diferentes actividades con sus respectivos protocolos: entrevistas semi estructuradas, grupos focales, talleres (Anexos 1, 2 y 3).

Actividad 1. Grupo focal

Se involucró a la junta directiva territorial y comunal. Participaron 25 personas para hacer el mapeo de las personas claves que estuvieron involucrados en todo el proceso de la elaboración del reglamento de gobernanza para la propiedad comunal de los dos territorios indígenas.

Actividad 2. Taller

Mediante la aplicación del protocolo matriz de línea de tiempo (Figura 4) se reconstruyó y reflexionó sobre las experiencias vividas durante el proceso de la gobernanza. Con la participación de 25 personas (líderes comunales, ancianos, jóvenes y mujeres).

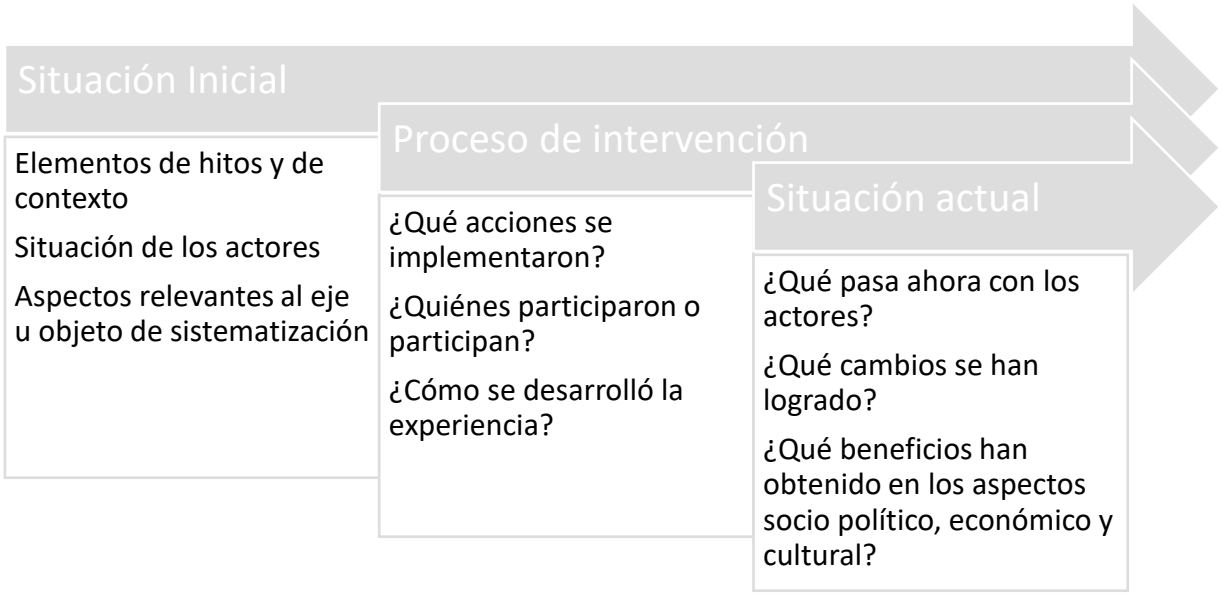

Figura 4. Herramientas para identificar elementos de situación inicial, proceso de intervención y situación actual de la sistematización
Fuente: Elaboración Propia

El análisis de la situación actual se complementó con el desarrollo de un FODA que permitió identificar las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas de la experiencia vividas, (que salió bien, que salió mal y se puede mejorar)

Actividad 3. Entrevistas

Conforme a la identificación de las personas claves se les aplicó las entrevistas para responder al objetivo 2.

Fase 3. Procesamiento de la información: se basó en la consolidación de información, análisis y elaboración de conclusiones y recomendaciones. En esta fase se presentaron los diferentes resultados: identificación de los actores clave, reconstrucción del proceso y descripción de los elementos que lo facilitaron o dificultaron, descripción de la participación como eje central, reflexiones y reacciones de los participantes, lecciones aprendidas y recomendaciones.

6. RESULTADOS

6.1.Actores participantes: el rol de cada uno de ellos

En este proceso de gobernanza por la reivindicación de los derechos colectivos y, el control y manejo de los recursos naturales participaron varios actores en los dos territorios indígenas WTTR y AMASAU. Entre las diversidades de actores se destaca la población en general, coordinado por las autoridades territoriales (Gobierno Territorial Indígena- GTI) en calidad

de representante legal, Gobierno Comunal Indígena- GCI), los líderes comunal (maestros, líderes de salud, pastores,) la sociedad civil (incluyendo al Consejo pastoral, las dos universidades: BICU y URACCAN, Consejo de Ancianos), Entidades del Gobierno (Gobierno de la Región Autónoma de la Costa Caribe de Nicaragua - GRACCN, Comisión Nacional de Demarcación y Titulación - CONADETI, Ejército de Nicaragua, Policía Nacional, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARENA) y la organización acompañante en este caso, CEDEA-FADCANIC.

La participación de la población ha estado involucrada desde la evolución de la gobernanza hasta llegar a la formulación del reglamento interno[6]. Para facilitar la elaboración del reglamento, se constituyó un comité y varios grupos de trabajo. El proceso de aprobación del reglamento pasó primeramente por la Asamblea del pueblo a nivel comunal y luego, a nivel territorial. En este mismo proceso, la sociedad civil participó como garante en el cumplimiento de lo establecido en marco jurídico nacional e internacional. Así mismo, el gobierno y el Consejo Regional Autónomo, efectuaron la concertación, inscripción y la publicación del reglamento. Por su parte, la Organización no gubernamental CEDEA-FADCANIC acompañó y financió todas las actividades del proceso de elaboración del reglamento (Cuadro 1).

[6] En el documento se está utilizando el término reglamento de gobernanza de la propiedad comunal equivalente a reglamento interno.

Cuadro 1. Principales actores de la gobernanza en los territorios Wangki Twi Tasba Raya y AMASAU

	Actor/es	Roles
Actores directos	Gobierno Comunal Indígena (GCI)	Son legalmente representantes de la comunidad elegidos en una asamblea comunal Apoyo logístico, coordinación y convocatoria para las diferentes sesiones de trabajo.
	Gobierno Territorial Indígena (GTI)	Son los representantes de las comunidades elegidas en una asamblea Territorial y que legalmente representa ante las diferentes entidades del Estado y realizan gestiones ante los ONG´s y que ejecutan diferentes proyectos de desarrollo dentro del territorio.
	Consejo de Ancianos	Son elegidos por su trayectoria de liderazgo y por el conocimiento e historia para acompañar y orientar en las tomas de decisiones dentro de la comunidad o territorio.
Entidades del Estado	Gobierno y Consejo Regional	Ante el parlamento del consejo y gobierno autónomo regional es donde se revisa, se aprueba y se inscribe todas las normas, reglamentos, concesiones a aplicarse en las regiones autónomas de la costa caribe de Nicaragua.
	CONADETI	La Ley 445, en los artículo del 41 al 44, crea e integra a la Conadeti y la CIDT y les establece competencias y funciones generales, orientadas a desarrollar el proceso de demarcación y titulación de los territorios indígenas
	Intendencia de la Propiedad	La IP como ente desconcentrado goza de autonomía técnica y es una instancia especializada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender todos los asuntos administrativos relacionados con la propiedad
	CEDEA-FADCANIC	Acompañamiento en la parte técnica y financiamiento en todos los procesos de la elaboración del reglamento.

Fuente: Elaboración propia a partir del grupo focal realizado con líderes del territorio WTTR Y AMASAU.

6.2. Hitos históricos de las comunidades en la defensa de sus territorios, las instituciones tradicionales y la propiedad comunal

La Ley No. 445 ley de demarcación y titulación entró en vigencia en 2003. Esta Ley reconoce formalmente los derechos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas sobre los territorios tradicionalmente en uso y comunidades, establece el marco legal para la demarcación y titulación y reconoce oficialmente a las autoridades comunitarias indígenas y afrodescendientes.

La Ley 445 fue aprobada como resultado de una larga lucha y compleja que requirió de demandas de las comunidades indígenas, afrodescendientes de la Costa Caribe, y por la demanda interpuesta por las autoridades comunales de Awastigni contra el gobierno de Nicaragua ante la Corte Inter-americana de Derecho Humanos (CIDH), conocido como Caso Mayangna de Awastingni vs. Nicaragua (Anaya y Grossman 2002). La comunidad de Awastingni interpuso una demanda internacional en contra del estado de Nicaragua por haber concedido en 1995, en sus tierras tradicionales y sin el consentimiento de la comunidad, una concesión forestal a la empresa de Origen Coreano denominada "Sol del Caribe S.A" (SOLCARSA), a la compañía maderera coreana. Los representes legales de la comunidad habían luchado en vano en contra de concesión en los tribunales, a pesar de una fallo de la Corte Suprema en 1997 que estableció la inconstitucionalidad de esta misma concesión por no haber obtenido la aprobación previa del Consejo Regional Autónomo de la RAAN, conforme lo establece la Constitución de Nicaragua (Wiggins 2002).

En el año 2001, la CIDH falló a favor de la comunidad indígena Awastigni sosteniendo que los derechos humanos internacional al gozo de los beneficios de la propiedad, incluye los derechos de los pueblos indígenas a la protección de sus tierras tradicionales y tenencia de sus recursos (Anaya y Grossman 2002). La Corte ordeno al Estado de Nicaragua que adoptara las medidas legislativas y administrativas relevantes necesarias para crear un mecanismo efectivo para la demarcación y titulación de las tierras tradicionales de Awastigni y otras comunidades indígenas, "tomando en consideración los derechos consuetudinario, valores, usos y costumbres de la comunidad" (Larson y Lewis 2009).

El Banco Mundial también jugó un papel importante en la presión sobre el Gobierno de Nicaragua, la administración del presidente Arnoldo Alemán, para que desarrollara las medidas legales que protegieran los derechos de la propiedad indígena. Los líderes políticos, indígenas y profesionales costeños respondieron con fuertes críticas, se organizaron y movilizaron para apoyar un ante proyecto de ley de propiedad comunal que reflejara mejor las necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de Nicaragua. Las dos universidades de la Costa Caribe, URACCAN y BICU, abogados reconocidos, organizaciones no gubernamentales (ONG), el Consejo de Ancianos, líderes comunitarios, los Consejos Regionales y otros dirigentes políticos, llegaron a un consenso en cuanto a una propuesta única, que fue presentada por los Consejos Regionales Autónomas a la Comisión de Asuntos Étnicos de la Asamblea Nacional. La Ley 445 fue aprobada, aprovechando una

coyuntura política clave, el día posterior a que el ex presidente Alemán fue despojado de su inmunidad (Larson y Lewis 2009).

Los conflictos con el Gobierno Central no fueron el único incentivo para exigir una Ley que protegiera los derechos de la propiedad de las comunidad indígenas. La principal amenaza para la integridad de los territorios indígenas proviene de la migración de campesinos y ganaderos originarios de los Departamentos y Municipio circunvecinos del Centro y Pacifico del país. Ellos buscan expandir la frontera supuestamente baldía, de comunidades indígenas, que pueden conseguir a más bajo precio que en sus municipios de origen. Esta migración ha sido un elemento central en el aumento de la población y los cambios demográficos de la Costa Caribe. Un análisis de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2005 demuestra que el aumento de la población en la Costa fue casi el doble que el aumento de la población a nivel nacional entre los años 1995 al 2005. Entre 1950 y 2005, la población de la Costa Caribe aumento nueve veces, la tasa más alta de crecimiento en el país (INEC 2005). Por su parte, el gobierno central tienen interés en el proceso de demarcación y titulación para asegurar las supuestas "tierras nacionales", asegurando así las tierras que "quedaran fuera" (Stocks 2005).

En la Región Autónoma de la Costa Caribe de Nicaragua (RACCN), la invasión de colonos a las tierras indígenas han ocurrido principalmente en los bosques latifoliados de las cuencas de los ríos Wawa, Kukalaya y Prinzapolka. Algunos asentamientos de colonos se han formado con poca oposición de las comunidades indígenas; otros han sido enfrentados más agresivamente por las comunidades. Hay asentamientos que han recibido la aprobación de los líderes comunitarios o miembros de las comunidades y han vendido lotes de forma ilegal. En todos los procesos, tiende a predominar la falta de información plena y consentimiento de la comunidad afectada.

6.3. La dinámica social, económica y cultural para la gestión de la gobernanza territorial de WTTR y la evolución de la gobernanza de la propiedad comunal

Tasba Raya es un grupo de comunidades de la RACCAN con una historia atípica, ya que son pocas las comunidades indígenas donde existen títulos de propiedad a nivel individual y que fueron desplazadas de forma voluntaria. Las comunidades de Tasba Raya surgieron en los años sesenta y a comienzos de los setenta, como resultado de las reubicación de los Miskitus nicaragüense de río Coco abajo, un área de alto riesgo por inundaciones, poca tierra arable, y por conflictos fronterizos con Honduras (Larson, Lewis 2009).

Los asentamientos fueron diseñados por el Instituto Agrario de Nicaragua (IAN) en formas de cuadriculas con bloques de parecerlas agrícolas asignadas y tituladas a familias individuales, adicionalmente se designó un área comunal para las viviendas y otra adyacente a las propiedades tituladas para cacerías y aprovechamiento de los productos del bosque (Cuadro 2).

Así se fundaron seis comunidades; la primera en 1960 y las otras cinco entre 1969 y 1972. tres asentamientos más se han ido consolidando como comunidades; dos son "Polos de

Desarrollo" estableciendo después de la guerra en la década de los 80´ ya en el año 2007 por decisiones de los dirigentes políticos el bloque de Tasba Raya incorpora a 21 comunidades más, conformándose el territorio Wangki Twi Tasba Raya. La idea principal ha sido plantear una demanda colectiva por la tierra debido a su litigio sobre su traslape territorial con la comunidad de Awastigni. Pero también está relacionado con la protección de sus intereses comunes como comunidades que tienen una historia diferente y atípica. De igual forma está vinculado a la lucha contra las invasiones de tierra por colonos y su interés de constituirse como un solo frente unido (Larson, Lewis 2009).

6.3.1. Dinámica social

Para los pobladores del territorio Wangki Twi Tasba Raya el espíritu social está basado en *Pana laka* (cooperación) y ha estado presente y arraigado en todos los órdenes de la vida social del pueblo Miskitu. En el sentido comunal este contenido filosófico puede encontrarse en la cotidianidad de la comunidad a través de la tenencia de la tierra, la territorialidad, la hermandad hacia el prójimo; también se ha materializado en el manejo y trato del bosque, la fauna, la silvicultura, los ríos y demás elementos de la naturaleza mediante normas establecidas por ellos mismos. Todo esto tiene la finalidad de que haya una buena administración y manejo de los recursos dentro del territorio.

6.3.2. Dinámica económica

Para las autoridades del territorio WTTR y comunitarias, algunos factores socioeconómicos son elementales, por ejemplo: la erradicación de la pobreza. Desde las propias comunidades se demanda acceder a los servicios básicos aspirando a alcanzar las necesidades humanas fundamentales, mediante procesos de conocimiento a través de la convivencia armónica y equilibrada entre sociedad y naturaleza. Entonces, el desarrollo implica el planteamiento de un nuevo modelo que determine respuestas claras e integrales para el bienestar de la población y el equilibrio con los demás elementos de la naturaleza.

Existen dos situaciones fundamentales para el territorio Wangki Twi Tasba Raya en lo que se refiere al desarrollo relacionado con el uso adecuado de los recursos naturales. En primer lugar, los recursos naturales deben utilizarse para satisfacer las necesidades básicas: alimentación, vestimenta, lugar donde vivir y trabajo –fundamentalmente actividades agrícolas-. Ello implica prestar atención a las necesidades básicas de todas las personas de la comunidad.

6.3.3. Dinámica cultural

Para los habitantes del territorio WTTR, la cultura se arraiga en el idioma con la cual se identifica como grupos indígenas Miskitus complementándose con la cosmovisión fundamentada en la espiritualidad a través del Yamni Iwanka (el buen vivir) la cual significa una convivencia armónica entre el ser humano y la naturaleza.

Cuadro 2. Línea de tiempo e hitos relevantes de la Gobernanza Territorial WTTR

Años	El tejido social entorno a la gobernanza territorial que destacan en la línea de tiempo
Antes – 1950	Estaban las empresas extranjeras explotando el tuno, Chicle Karata y 10 comunidades casaban los impuestos
1951 – 1960	1965 azotó el Huracán FIFI en Wangki Maya, con la inundación afecto con diferentes enfermedades, diarrea, malaria, contaminación del agua por lo que los ancianos buscaron la reubicación de la población en Tasba Raya. En estos años solo existía la figura de *Wihta* y ancianos.
1961 – 1970	Creación de las comunidades (Francia Sirpi, Tasba Pain, Miguel Bikan, Santa Clara y Wisconsin) Las familias que fueron trasladadas recibieron parcelas de 50 manzanas otorgándoles el título propiedad por el IAN en ella cada familia trabaja en la producción. El manejo y el control de los recursos naturales eran adecuados porque las comunidades no estaban sobrepobladas y ni había invasores de tierras. La justicia era aplicada por el *Wihta* de acuerdo a las costumbres y tradiciones, tampoco había muchas delincuencias.
1971 – 1980	Las comunidades continuaron con su vida normal hasta la Revolución Sandinista (1980), período que inician las hostilidades por parte del grupo de armados indígenas contra el ejército de Nicaragua conocido como “navidad roja”. Esta etapa significó la evacuación forzosa de las comunidades Miskitu por parte del Estado nicaragüense hacia el interior del país o en su propia voluntad hacia territorio hondureño. Guerra entre la resistencia indígena y la revolución sandinista
1981 – 1990	1982 desplazamiento de toda la población a la republica de Honduras por la guerra. 1990 adoptan la figura del coordinador y sindico dentro de la estructura del gobierno comunal después de retorno de la república de Honduras.
1991 – 2000	Restablecimiento de las familias en sus respectivas comunidades.

2001 – 2017	2006 se organiza la primera organización de TARATAKS en el bloque de Tasba Raya 2007 por decisiones de los dirigentes políticos el bloque de Tasba Raya incorpora a las 21 comunidades así conformándose el territorio Wangki Twi Tasba Raya. 2007 resolución de conflictos por el Consejo Regional por tenencia de tierra entre los territorios WTTR y AMASAU le entrega 21 mil hectáreas a WTTR. Afectación por el Huracán Félix lo que devastó los recursos naturales del territorio. 06 de junio 2010 recibe el título de propiedad del territorio del TWTTR. En Julio 2010 se realiza la primera Asamblea Territorial en la comunidad de Francia Sirpi en la que se elige la primera junta directiva territorial. 2010 se crea la cooperativa Yulo Tagni en Santa Clara y Li Karma en la comunidad de Francia Sirpi. 2011 recibe el primer desembolso por el monto de 700 mil córdobas para el fortalecimiento institucional del TWTTR por Ministerio de Ascienda. 2012 de aprueba el estatuto del TWTTR en la comunidad de Buenos Aires. Noviembre del 2013 se aprueba la Norma de Administración de los RRNN en la comunidad de la Tronquera. 2014 – 1017y el Ministerio de Ascienda y Crédito le quita los fondos al TWTTR y administra por fondos propios.

Fuente: Elaboración propia con las información proporcionada de los y las participantes del taller de línea de tiempo en el territorio WWTR.

6.4. La dinámica social, económica y cultual para la gestión de la gobernanza territorial de AMASAU y la evolución de la gobernanza de la propiedad comunal

La historia oral de la comunidad narra que los grandes caciques Mayangna controlaron el río Wawa, y fueron los ancestros de los actuales habitantes de la comunidad. Ellos se registran también en los nombres de cerros, ríos y otros puntos geográficos del área reclamada por la comunidad. De acuerdo con esta historia oral el asentamiento actual de Awastingni es fruto del desplazamiento de una comunidad anterior llamada Tuburús, que se ubicaba sobre el río Wawa – Tuburús y fue un área donde se concentraron distintos grupos nómadas. En el año 1947 por iniciativa de la Iglesia Morava y apoyados por el Reverendo Danary Downs la comunidad se desplazó hasta su ubicación actual debido a una epidemia de sarampión, fiebre, malaria (Cuadro 3). La comunidad tuvo que ser evacuada a Honduras en 1982 a raíz del conflicto armado en la Costa Atlántica, para retornar a su asentamiento principal al final del conflicto armado.

6.4.1. Dinámica social

La comunidad cuenta con una estructura de parentesco que se refleja en el uso del espacio dentro de la Comunidad, así como en el uso de las áreas agrícolas en el territorio comunal. La comunidad cuanta con capital humano calificado (profesionales, maestros, pastores).

6.4.2. Dinámica económica

Según el anciano Marcial Salomón "La gente de Awastingni se dedica mayormente al trabajo de agricultura, recolección forestal, cacería y pesca". En su mayoría de la producción es para el autoconsumo el poco excedente es llevado al mercado en la cabecera municipal Waspam o en la ciudad de Bilwi. El promedio de ingreso resultante de la agricultura, venta de recursos naturales y otros trabajos no agrícolas asciende a un promedio de C$ 25, 000.00 (córdobas) anuales por familia.

6.4.3. Dinámica cultural

Para Salomón (2017) "La etnografía e historia oral de Awastingni revela una minoría étnica Mayangna manteniendo un fuerte sentido de identidad y costumbre, rodeada por un contexto sociopolítico y económico regional dominado por la etnia Miskitu. A pesar de ser una minoría étnica amenazada, hay que resaltar que la comunidad Awastigni tiene una historia común con las otras comunidades Mayangna, y una conexión geográfica que les une, permanece el uso del idioma Mayangna (hablado en su mayoría por los hijos de la comunidad Mayangna) que les fortalece la identidad Mayangna y el sentido de una historia común".

"Los mitos de Awastingni tratan sobre los antecedentes de la comunidad, las relaciones con la naturaleza y la tierra". La cultura ancestral de la Comunidad está basada en la figura de los caciques (*ditalian*) y su relación con los espíritus de la naturaleza. Ello se refleja todavía en la historia oral de la comunidad en relación con los cerros sagrados, cementerios y campamentos tradicionales (Salomón 2017).

Cuadro 3. Línea de tiempo hitos importantes de la gobernanza territorial en AMASAU

Años	El tejido social entorno a la gobernanza territorial que destacan en la línea de tiempo
Antes – 1945	• Antes de este año en su mayoría de los comunitarios eran analfabetos sin embargo eran muy sabios. En 1905 se hizo la primera demarcación del territorio bajo el tratado de Harrison Altamirano • Durante este año nuestros ancestros vivían en la comunidad de Tuburus, en ese tiempo no existía la figura de Sindico solamente existía el Wihtas (juez comunal) que se encargaba de hacer la justicia para poder convocar una asamblea se usaba una trompeta todas las decisiones eran tomadas por el Wihta en coordinación con el pastor. • Las tierras no estaban delimitadas en su totalidad. • Había recursos bosque en abundancia (maderas preciosas, animales silvestres, agua en abundancia). • En 1945 por un brote de peste sarampión, malaria, fiebre al día callecilla entre tres a cuatro personas y los comunitarios se vieron amenazado por la peste por que los ancianos decidieron buscar una nuevo sitio y llegaron al lugar que hoy es Awastingni. • No se conocía el termino Gobernanza, tampoco había organizaciones comunales ni territorial, sin embargo eran unidos y trabajaba de forma colectivo por la que la religión tenía mucha incidencia, además no había sobre explotación de RRNN por que no habían empresas en ese tiempo los recursos se usaban adecuadamente.
1945 – 1950	• La comunidad de Awastigni se fundó en 1945, en ese tiempo el Wihta era Briskon Nelson. • Solamente exista la figura del Wihta y un cacique. • Las tierras eran comunal no existían tierras privadas, cada familia era libre de tomar una parcela para trabajar en la producción. • En su mayoría de las familias vivían disperso, era tierra virgen y muy productiva.
1951 – 1960	• Durante este periodo el Gobierno de Administraba todo, una sola persona garantizaba la seguridad ciudadana.
1961 – 1970	• 1967 Los ancianos de la comunidad de Awastigni reactivaron el carril para asegurar su territorio. • En 1970 la iglesia morava promovió la educación informal,
1971- 1980	• Durante este año todas las familias se dedicaban en la extracción del hule, el chicle, tuno (la corteza el caucho) y se lo vendía a una empresa extranjera de los chinos en Waspam a 1.5 centavos la libra el impuesto de esto Karata lo cobraba. • 1974 el Gobierno de Anastasio Somoza le había prometido entregar el título a la comunidad de Awastigni pero por problema de la guerra no se pudo. • 1974 llego por primera vez la educación formal bajo el Ministerio de Educación el primer educador fue Reynaldo Muller. • Marcial Salomón era el agente policial, él tenía la potestad de celebrar matrimonio civil, se encargaba de llevar a asentar a los recién nacidos y era el Wihta. • Inseguridad ciudadana motivo por la guerra. • Desplazamiento a la republica de Honduras por la guerra. • 1982 termina la guerra y vuelve a la normalidad, sin embargo con problemas psicológicos a factor de la guerra.

	• Al retornar de la republica de Honduras de crea la figura Sindico, Coordinador
1981 – 1990	• Se realizó el primer plan de manejo (POA) coordinado por los dirigentes de la cooperativa de COOTFOCAUTI • Desplazamiento de todos los comunitarios hacia la republica de Honduras por la Guerra. • 1988 empieza la construcción de la iglesia morava que duro tres años
1991 – 2000	• 1990 – 1995 la comunidad de Awastigni firma convenio de aprovechamiento forestal con la empresa MADENSA, con esos ingresos empieza el carrileo en linderos del territorio de AMASAU.
2001 – 2010	• 39 de agosto 2001 líderes y autoridades de Awastigni se organizan y demandan al Estado de Nicaragua ante la Corte Interamericana por otorgar concesión sin consentimiento de la comunidad a la Empresa Maderera SOLCARSA. • 2001-2007 conflicto por tierra entre los territorios Wangki Twi Tasba Raya, Karata, 10 comunidades y ex combatientes durante ese año se solucionan los problemas mediante la resolución dictada por el consejo regional en la que cede al TWTTR 21 mil Hectáreas. • 2002 La construcción de una casa albergue para los estudiantes de Awastigni con los fondos que recibió por indemnización por la demanda hecha. • Creación de la Ley 445 mediante la sentencia dictada por la Corte Interamericana al estado de Nicaragua por la demanda de Awastingni. • 2003 se formó la primera junta directiva territorial. • 2003 las mujeres se organizan y demandan sus derechos de que haya equidad en la junta directiva territorial 50% hombre y 50% mujeres. • 14 de Diciembre del 2008 se recibió el título que fue otorgado por el Estado de Nicaragua • 2008 Apertura del colegia secundaria
2011 – 2017	• 2011 entrada de la empresa DUSA en Awastigni • 2012 se realizó la caracterización jurídica del territorio AMASAU, en este mismo año se elaboró en plan estratégico de desarrollo 2012 - 2032 • 2013 elaboración y aprobación de la Carta Magna (estatuto) • 2013 empezó la invasión de colonos en territorio de AMASAU • 2014 Por la manipulación de los partidos políticos se formó dos juntas directivas del GTI por lo que la empresa DUSA se retira por la inestabilidad. • 2014 Los comunitarios empiezan negociaciones venta de tierra entre colonos. • 2015 - 2017 Construcción de GTI • 2016 Aprobación de Reglamento de Gobernanza para la propiedad comunal

Fuente: Elaboración propia

6.5. La evolución de las instituciones de gobernanza de la propiedad comunal

La evolución de las instituciones ha venido fortalecer la gobernanza en los territorios indígenas y comunidades étnicas en las dos Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua, en el marco de la autonomía, para avanzar en la implementación de los derechos de las comunidades indígenas de conformidad a la Ley de Autonomía (Ley No. 28) de las regiones autónomas. Sin embargo estos procesos de evolución en los territorios WTTR y AMASAU han tenido diferentes momentos aunque siempre encaminado en el fortalecimiento de la gobernanza.

Entre los años 1960 y 1972, la estructura de los gobiernos comunales la conformaba el WIHTA (Juez comunal) cuya función principal era aplicar la justicia dentro de la comunidad, de acuerdo a costumbres y tradiciones. Por ejemplo, a los malhechores les aplicaban sanciones como limpieza de predio de la escuela, la iglesia y/o áreas comunales. Aparte de esta figura existían y siguen existiendo actualmente, los pastores que se encarga de la vida espiritual, los curanderos que son reconocidos como médico naturista y las parteras que asisten a las mujeres en el parto. Al retornar de los refugiados de la Republica de Honduras después de la guerra en la década de los 80´ adoptaron figuras dentro de la estructura del gobierno comunal como los coordinadores y las diferentes organizaciones (mujeres, jóvenes).

Con la aprobación de la Ley No. 445, se establece la función de uno de los cargos. En el año 2007, por decisión de los dirigentes políticos, el bloque de Tasba Raya incorpora a las 21 comunidades, conformándose el territorio Wangki Twi Tasba Raya. La reivindicación principal ha sido plantear una demanda colectiva por la tierra debido al litigio sobre su traslape territorial con la comunidad de Awastigni.

El Gobierno Territorial fue constituido el 19 de junio del 2010. Las autoridades de gobierno y gobernanza a nivel territorial y comunal se sujetan a las costumbre y tradiciones de sus comunidades y su Estatuto aprobado en Marzo 2011 (Rosman 2011). Las estructuras de gobierno incluyen: la Asamblea Territorial que se constituye como la máxima autoridad a nivel territorial, el Consejo Territorial, la Junta Directiva Territorial (integrada por un presidente, vice-presidente, secretario, tesorero, fiscal, primer vocal y segundo vocal); el órgano territorial de justicia (Wihta), síndico territorial, organización de mujeres, jóvenes y ex combatientes y otros figuras como los consejos espirituales, médicos tradicionales, parteras, *Sukias*[7], entre otros (Figura 5). Estas figuras se repiten a nivel comunal, siendo las Asambleas Comunales las autoridades máximas a nivel comunal.

7 Los sukias son aquellos actores de la comunidad que a partir de sus conocimientos de la medicina tradicional Miskitu se encargan de atender la salud física y espiritual. Por ejemplo, los malos espíritus como antes ha sido referido en este mismo texto.

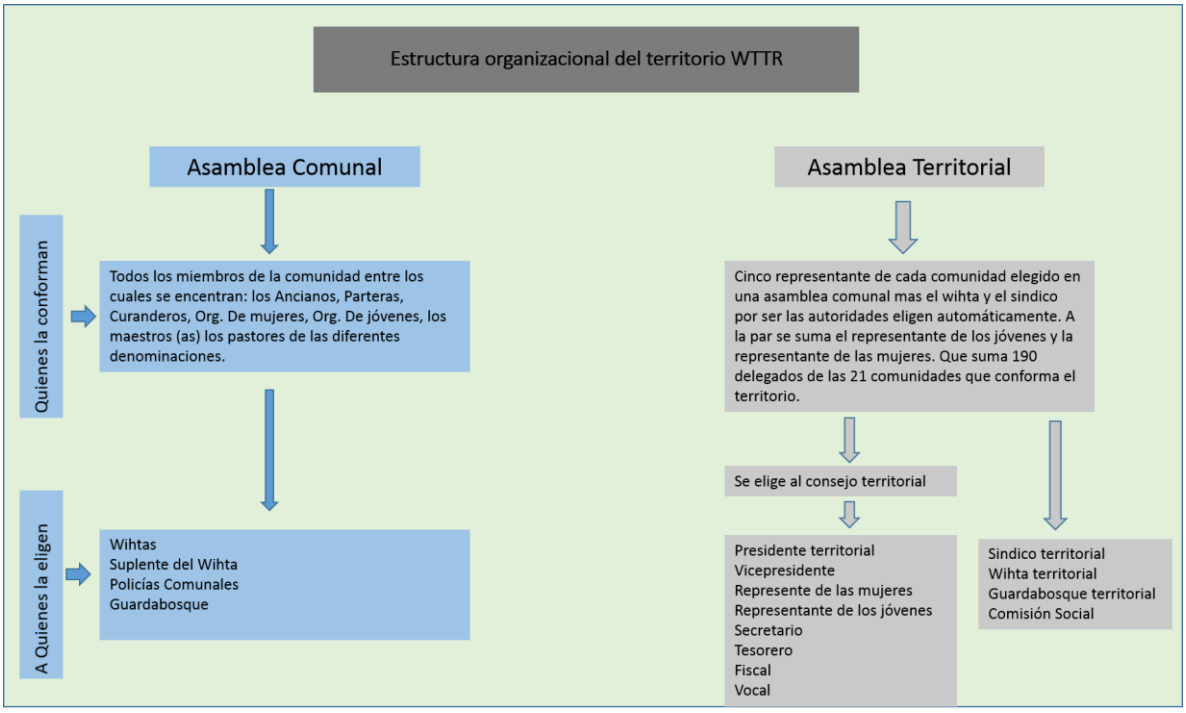

Figura 5. Estructura organizacional comunitaria y territorial del territorio WTTR. Fuente: IREMADES 2008 modificado por Rosman 2017.

En el caso del territorio Indígena AMASAU la Institucionalidad Tradicional (Figura 6), está estrechamente ligada a una gestión colectiva la cual se traslapa con la cosmovisión, espiritualidad y conocimientos ancestrales que permiten el funcionamiento efectivo del territorio y la gobernanza indígena (CEDEA – FADCANIC 2017).

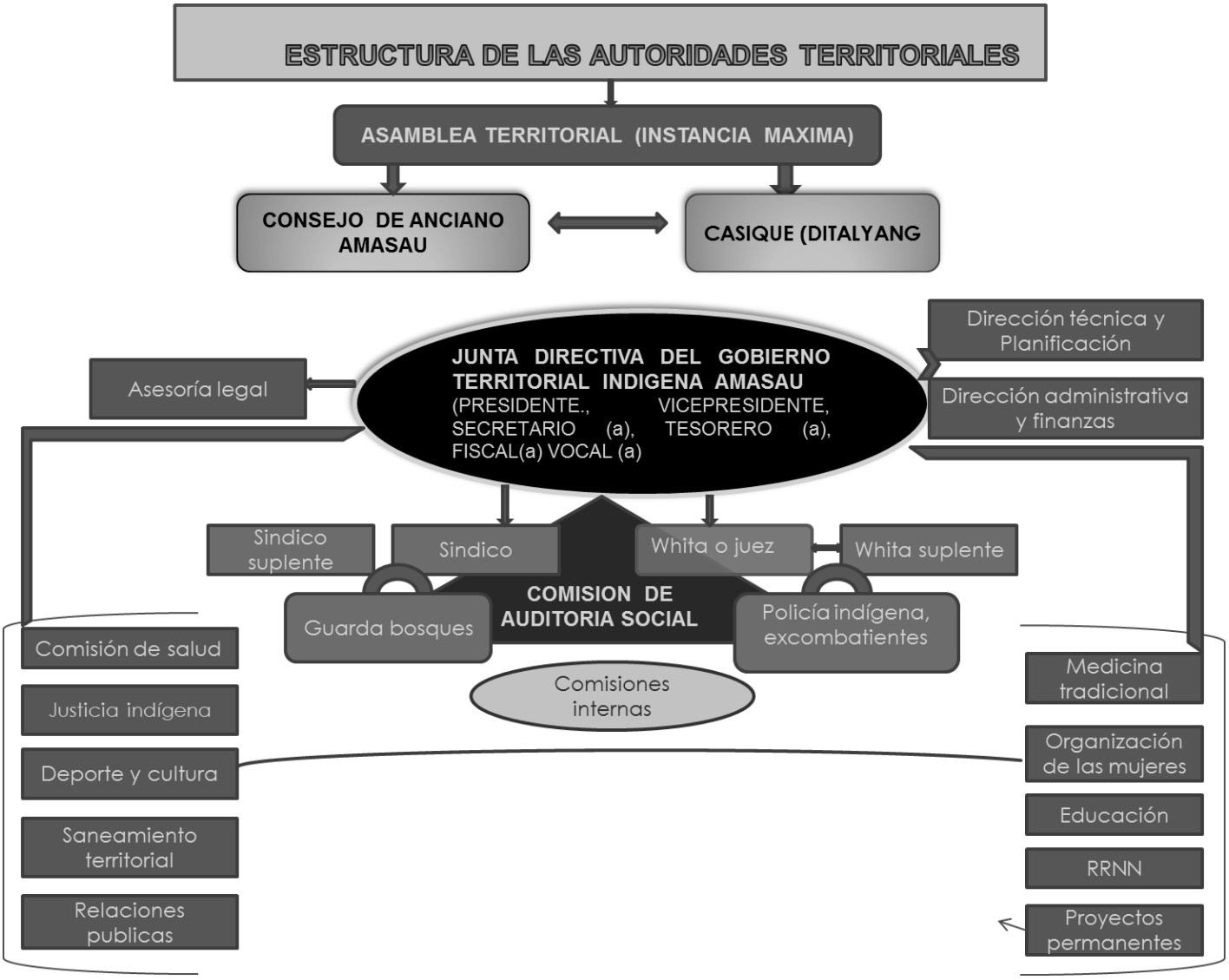

Figura 6. Estructura del gobierno comunal y territorial del territorio AMASAU
Fuente: CEDEA – FADCANIC 2017. Ordenamiento territorial AMASAU

El gobierno comunal y territorial del territorio AMASAU, es la estructura básica más importante para el funcionamiento efectivo del territorio. Sin embargo, en los tiempos recientes, las instituciones tradicionales comunitarias apelan a elementos éticos para administrar sus bienes con identidad colectiva. Por consiguiente demandan que desde la plataforma institucional de los gobiernos regionales profundicen una mirada genuina de cosmovisión, espiritualidad, conocimientos tradicionales para lograr afianzar mejores estrategias de participación en la toma de decisiones con adecuación cultural. (CEDEA-FADCANIC 2017).

Las comunidades dentro del territorio AMASAU funcionan a través de Asambleas Comunitarias conformadas por todas las personas mayores de 16 años. Estos son espacios de

discusión y toma de decisiones en la comunidad. En la Asamblea Comunitaria se elige una junta directiva, la cual tiene por función ejecutar las acciones o las decisiones tomadas en las asambleas. Además elige un juez cuya función es la de administrar justicia. Cuentan con un síndico que tiene que velar por los recursos naturales. Durante la demarcación y titulación surge una nueva figura llamada presidente del territorio AMASAU, cuya función es proteger el territorio, fiscalizando a los guardabosques, también apoya al síndico para la entrega de certificados de aprovechamiento forestal y representa al territorio ante el gobierno regional (Williamson 2010).

6.6. Fortalezas y retos para la buena gobernanza de la propiedad comunal

En el análisis comparativo de los diferentes capitales mediante la herramienta FODA se observa que las informaciones sugeridas en el taller con participantes de los territorios WTTR (Cuadro 4) y AMASAU (Cuadro 5) están estrechamente relacionadas uno con el otro. Aunque son dos territorios con distintos grupos étnicos (Misktus y Mayangnas) los retos de la gobernanza presenta las mismas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; lo que demanda ambos territorios es la reivindicación de los derechos territoriales, la autodeterminación para el manejo y administración de los recursos naturales.

Se constata que ambos territorios están fortalecidos en la parte institucional mediante las oportunidades que han tenido con el acompañamiento técnico y financiero de las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. A lo interno, con la comunidad cuenta con jóvenes profesionales, preparados en diferentes disciplinas que siempre apoyan al territorio, además disponen de recursos naturales (tierra, agua, bosque, flora, fauna).

Las problemáticas que enfrentan son similares, en lo social problemas de drogadicción que afecta principalmente a la juventud, falta de unidad, divisionismos por la injerencia de los partidos políticos, invasión de colonos[8] dentro del territorio, inseguridad ciudadana.

La diferencia está en cuanto a la conformación de ambos territorios, el territorio WWTR está conformado por 21 comunidades, mientras que el territorio AMASAU por una sola comunidad lo que implica que la distribución de los beneficios es más limitada para las comunidades del territorio WTTR.

[8] Son personas de etnia mestizas que han ocupado tierra dentro del territorio con el propósito de dedicarse a la producción para fines comerciales y de subsistencia

Cuadro 4. Retos de la Gobernanza Territorial WWTR

CAPITAL	FORTALEZA	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
HUMANO	Recurso Humano, cuenta con profesionales de diferentes disciplinas	Fortalecimiento de las capacidades mediante programas promovidos por instituciones como FADCANIC, el MINED, URACCAN, BICU, ONG. Aprovechamiento de habilidades, destrezas y conocimientos de las personas dentro de la comunidad para generar emprendimientos.	Problemas de drogadicción en la juventud. Falta de empoderamiento de las mujeres en la gobernanza Migración de la juventud Deficiencia en el sistema de salud	Desplazamiento inseguridad ciudadana Desintegración familiar. Riesgo de enfermedades por deficiencias en la atención a la salud
POLITICO	Conformados los Gobiernos comunales y el GTI Instrumentos jurídicos (normas, Estatuto, reglamento) interno.	Consorcios conformado por diferentes entidades ONG´s	No se hace las transiciones formales por las autoridades salientes. Divisionismo dentro de la comunidad.	Divisionismos provocados por los partidos políticos. Injerencia política Creación de estructuras paralelas a la estructura comunal por las diferentes organizaciones que visita en el Territorio. Incumplimiento y omisión de la Ley 445 por el estado.
CULTURAL	Religión de diferente denominación.	Diferentes Religiones Cultura y deporte	Adopción de otras culturas externas.	Perdida de la cultura

	Cultura con la que se identifica			
NATURAL	Cuanta con un extenso recursos naturales tierra, pinares y latifoliada, flora y fauna. Ríos con abundancia en agua	Aprovechamientos de los recursos naturales bosque. Buena producción agrícola Caza y pesca	Venta de tierra por representantes de ex combatientes.	Cambio climático Despale de los recursos naturales Invasión de colonos en las tierras indígenas.
ECONOMICO FINANCIERO	Reciben fondo de Ministerio de Ascienda. Ejecución de diferentes proyectos de desarrollo	Consorcios conformado por diferentes entidades ONG´s	Falta de transparencia en las rendiciones de cuentas financieras. Malversación de fondos del territorio	Que le corten el financiamiento por el Estado
CONSTRUIDO O INFRAESTRUCTURA	Conformación de un territorio por 21 comunidades. Vías de acceso de transporte terrestre y acuático. Infraestructuras oficinas de GTI con cede Waspam y sub cedes en Francia Sirpi y Buenos Aires.	Facilidad de movilización a las cabeceras municipal y departamental. Atención adecuada a la población del territorio y despacho en las oficinas del GTI	Falta de mantenimiento de las vías terrestre. Falta de equipos de trabajo en las oficinas del GTI	No hay medio de transporte adecuado Curre de las oficinas por no contar con equipos adecuados y personal calificado.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 5. Retos de la Gobernanza del Territorio AMASAU

CAPITAL	FORTALEZA	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
HUMANO	Recurso Humano calificado (profesionales en distintas disciplinas y maestros de educación primaria y secundaria)	Universidad BICU, URACCAN convenios de becas para estudiantes de bajo recurso del territorio y acompañamiento de estudios científicos ONG´s (acompañamiento en el fortalecimiento de la gobernanza y el desarrollo del territorio)	Problemas de drogadicción en la juventud. Falta de empoderamiento de las mujeres en la gobernanza Migración de la juventud Deficiencia en el sistema de salud	Diferentes tipos de enfermedades que afecta la salud a la población en general. Inseguridad ciudadana
SOCIAL	Tres iglesias para el fortalecimiento espiritual (morava, Bautista e Iglesia de Dios) Centro de Educación Primaria y Secundaria Organización de mujeres con preparación en concina y reposterías. Cooperativa YAMABA R.L.	MINED (forjando a niños y niñas en la enseñanza y aprendizaje) MINSA (atención médica a la población) Alimentación para la educación escolar primaria Oportunidades de empleo y apoyo social a los hijos del territorio.	Falta de empoderamiento por las mujeres en la gobernanza	Expendio de droga y alcohol desestabiliza la tranquilidad de la población mujeres y niñez
POLÍTICO	Gobierno territorial indígena bien estructurado.	Título de propiedad del territorio AMASAU.	Problemas de organización y comunicación entre la población y	Incidencia de los partidos políticos desestabiliza la

	Gobierno comunal Indígena bien estructurado.	Estatuto territorial (carta magna) Reglamento interno para la gobernanza de la propiedad comunal	autoridades territoriales y comunales. Poca gestión para la implementación del reglamento de gobernanza de la propiedad comunal a las autoridades competentes. No se aplica la justicia como se debe. Falta de acompañamiento policial.	gobernanza y provoca divisionismo
CULTURAL	El idioma, cosmovisión, sitios sagrados	Una sola comunidad que conforma un territorio perteneciente a la etnia Mayangna, educación primaria bilingüe, conservación del idioma	Adopción de otras culturas mediantes los diferentes medios de difusión, la convivencia con otra etnia (mestizo, miskitu)	Perdida de la cultura, tradición, lengua
NATURAL	Tierra, Bosque, Ríos, Flora y Fauna	Plan de ordenamiento y uso de suelo Plan estratégico territorial	Venta de tierra por hijos de la comunidad del territorio AMASAU Poca capacidad de producción agrícola	Invasión de colonos y/o terceros Quema de bosque provocado por la misma población Despale irracional del bosque Contaminación de las cuencas por la sobrepoblación de personas ajenas al territorio.

				Perdida de la flora y la fauna
ECONÓMICO FINANCIERO	Fondo anual para el gobierno territorial que recibe del Ministerio de Ascienda ONG´s	Organizaciones gubernamentales (contribuye al desarrollo del territorio mediante el desembolso Ministerio de Ascienda. Acompañamiento de las diferentes organizaciones no gubernamental en el proceso de la gobernanza y desarrollo del territorio.	Poca transparencia en los informes administrativos finanzas Falta de una auditoria interna Poca gestión de desarrollo por las autoridades comunales y territoriales	Corte presupuestario. Retiro de las organizaciones no gubernamentales el territorio
INFRAESTRUCTURA O CONSTRUIDO	Oficina con infraestructura de concreto y bien equipado. Vía de acceso terrestre Radio de comunicación para cualquier evento y/o emergencias Transporte acuático propiedad de la comunidad ENATREL (electrificación servicio básico) Ruta de transporte	Mejor control y aplicabilidad de las normas para el manejo del aprovechamiento de los recursos naturales. Condición para los viajeros y facilidad de las ventas de los productos agrícolas. Mejoramiento de la calidad de vida.	No cuentan con personal calificado para la atención al público. No hay mantenimiento de las vías terrestre, mal uso de los servicios energético.	Accidentes de tránsito. Quedarse sin servicio energético.

Fuente: Elaboración propia

6.7. Proceso de elaboración del Reglamento de la Propiedad Comunal

La Ley No. 445 establece la participación directa de las comunidades indígenas en el proceso de saneamiento. Esta ley reconoce los derechos sobre las tierras y sus recursos naturales y coloca a esta comunidad como actores directos y beneficiarios del reconocimiento y la reivindicación que se instituye. Respecto a la etapa de saneamiento, la ley establece en el artículo 59: "Cada una de las comunidades una vez obtenido su título podrá iniciar con el apoyo técnico y material de la Oficina de Titulación Rural la etapa de saneamiento de sus tierras, en relación con terceros que se encuentren dentro de las mismas".

Analizando el contenido de la Ley No. 445, se observa que solamente un artículo se refiere a la quinta y última etapa del proceso relacionado con demarcación y titulación. En el mismo establecen funciones y competencias a la Oficina de Titulación Rural, que actualmente se denomina Intendencia de la Propiedad (IP), y a las comunidades indígenas y étnicas. Se puede observar que los legisladores delegaron a las comunidades y la IP toda la responsabilidad de materializar la etapa de saneamiento, con el argumento de darle mayor participación a la democracia comunitaria y empoderar a los miembros de las comunidades de sus propios procesos reivindicativos. No obstante, al analizar las condiciones reales de algunos territorios y comunidades, y sus capacidades de gestión, y tomando en cuenta que el saneamiento es la etapa más difícil y costosa en términos de capacidades técnicas y económicas; la sola participación de estos dos actores no es suficiente. Esta situación necesariamente obliga a buscar alianzas que permitan materializar esta etapa, con la inclusión de otros actores clave.

En relación con lo anterior, los territorios WTTR y AMASAU gestionaron apoyo a las organizaciones no gubernamentales para implementar la quinta y última etapa. De esta manera se logró que el programa de gobernanza coordinado por CEDEA-FADCANIC acompañara el proceso de elaboración del reglamento de gobernanza de la propiedad comunal de los dos territorios mencionados.

6.7.1. Proceso se la elaboración del reglamento de la propiedad comunal del Territorio WTTR

La creación de territorios grandes requiere de un proceso en el tiempo (Figura 7). En este proceso, es necesario conocer las políticas de uso de la tierra, la esfera de responsabilidad y autoridad de cada nivel, incluso respecto a la distribución de fondos para "el territorio". El territorio WTTR está conformado por 21 comunidades, sin embargo geográficamente se divide en tres sectores: 1). Las comunidades que están asentadas en la ribera del río coco (Wangki Un), 2). La comunidades que están asentadas en el llano (Wangki Twi), 3). Las comunidades que están asentadas en la zona bosque (Tasba Raya). Cada uno de estos sectores tiene sus propias particularidades, dinámicas económicas y administrativas aunque pertenezcan al mismo territorio, de manera que la organización para la gobernanza ha sido compleja. El sector tres es la zona de bosque, y es donde están las comunidades más afectadas por problemas derivados de la invasión por parte de los colonos (Figura 8).

Por otra parte, la injerencia política ha causado divisionismos entre los comunitarios, a tal punto que dentro del territorio, se formó un nuevo territorio en el sector del río coco denominado Wangki Awala Kupia. En consecuencia dentro del territorio WTTR existen dos gobiernos territoriales, y a raíz de esto muchas organizaciones no gubernamentales se han retirado por la misma inestabilidad en la gobernanza. Esta problemática de gobernanza ha incidido a que no haya mucho avance en la elaboración del reglamento de gobernanza de la propiedad comunal en WTTR.

A partir del 2003 la Ley No. 445 fue aprobada como resultado de una lucha larga y compleja, fue el resultado de las demandas de las comunidades indígenas, afrodescendientes y comunidades étnicas de la Costa Caribe y, en parte por la oportunidad que fue abierta por la decisión de la Corte Inter-Americana de Derechos Humanos en el caso de la comunidad Sumu/Mayangna (Caso AMASAU contra Nicaragua).

Amparados al fallo de la CIDH sobre el gozo de los beneficios de la propiedad comunal, derechos de los pueblos indígenas a la protección de sus tierras tradicionales y tenencia de sus recursos, en el año 2006 nueve comunidades (Wisconsin, Esperanza Río Wawa, Santa Clara, Francia Sirpi, Tasba Pain, Miguel Bikan, Ipri Tingni, Polo Lakia Sirpi y Polo Lakia Tara) conforman el territorio TARATAKS. En el transcurso de dos años no habían logrado registrar o certificar a sus autoridades electas. Según los líderes comunitarios, las autoridades regionales les habían indicado que tenían que seguir otro modelo, aunque no contaban con certificación otorgada por el Consejo Regional, sin embargo funcionaban de conformidad a las costumbres y tradiciones.

En el 2007 por decisiones políticas las 9 comunidades de Tasba Raya se incorporan a las 12 comunidades de Wangki y Twi para formar el territorio WTTR. Esta decisión contribuyó a tener una mejor posición negociadora en la conformación de territorio para lograr la demarcación y titulación durante la actual administración del gobierno central.

El 10 de junio del 2010 reciben el título de territorio (WTTR). Ese mismo año, en el mes julio se realiza la primera asamblea territorial en la comunidad de Francia Sirpi, eligen la junta directiva del gobierno territorial y dan seguimiento al proceso de demarcación y titulación con base en el artículo 45 de la Ley 445.

En el año 2012 aplican la encuesta jurídica a terceros ubicados en el territorio WTTR, mediante gestiones del gobierno territorial y presenta los resultados a la CONADETI para que se implemente el saneamiento que es la quinta y última etapa del proceso. Sin embargo esto no se logra falta de apoyo de la Intendencia de la Propiedad (IP) y el gobierno central.

Considerando que no había voluntad política por parte del Estado, los 23 territorios indígena en el 2013 se organizan y con el apoyo de algunos ONG´s se crea el Proyecto de Manual de procedimiento para la implementación de la Etapa de Saneamiento de los Territorios Indígenas y Afrodescendientes de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz. Dicha propuesta fue presentada ante la IP y el gobierno central como una demanda para que se cumpla la etapa de saneamiento.

Al no concertar la propuesta del manual de saneamiento con la Intendencia de la Propiedad los líderes y autoridades del territorio WTTR optan por el auto saneamiento. Gestionan ante el programa de gobernanza CEDEA-FADCANIC y a finales de marzo del 2015, esta organización presenta ante el gobierno territorial la primera propuesta del reglamento de gobernanza de la propiedad comunal. Se retomó la experiencia del territorio AMASAU, la cual no fue muy exitosa ya que los líderes, autoridades y el consejo territorial pedían el desalojo total de los terceros y colonos y no la cohabitación.

Esto implicó reformular la propuesta inicial, siempre con el acompañamiento de FADCANIC-CEDEA. Para ello organizó sesiones de trabajo en talleres, con la participación de todos los actores (síndicos, wihtas, ancianos, mujeres y jóvenes del sector Tasba Raya).

Línea de tiempo del proceso de elaboración del reglamento del territorio WTTR

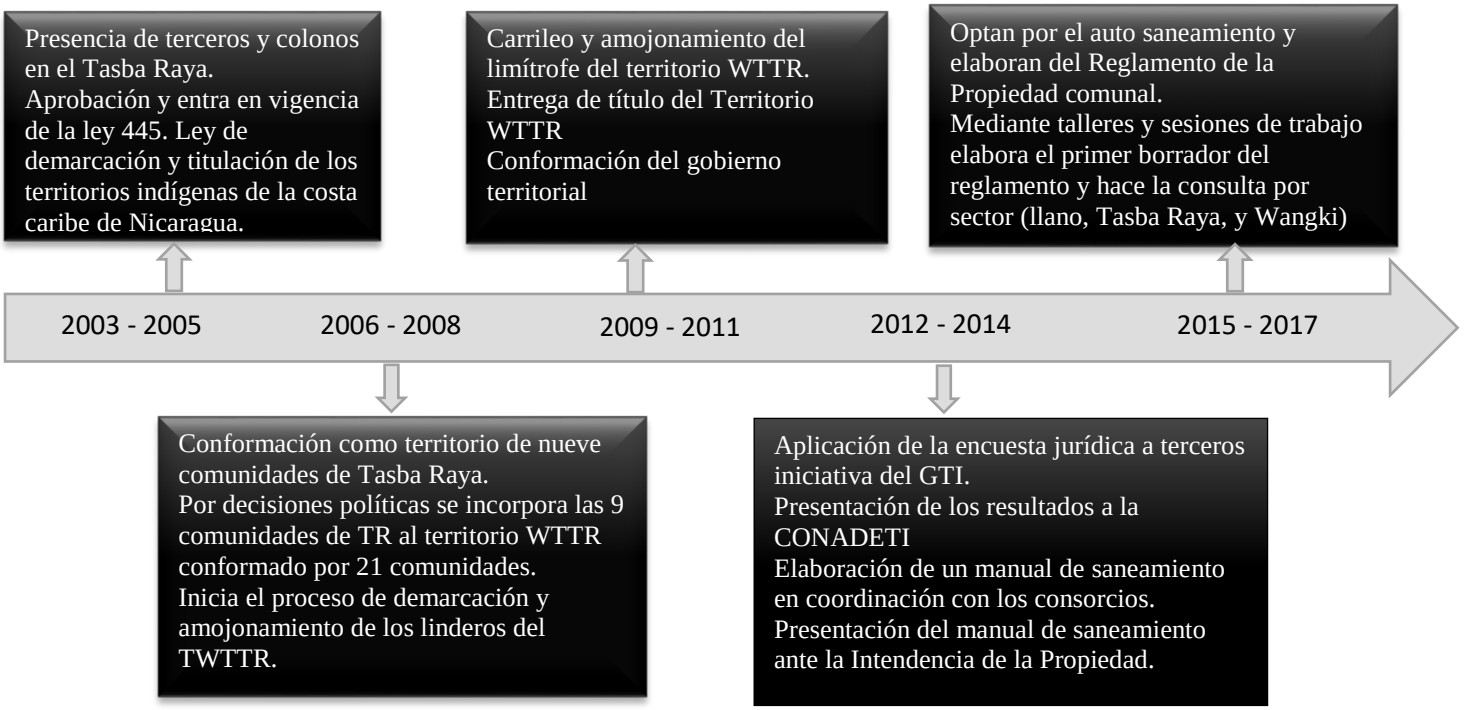

Figura 7. Línea de tiempo del Proceso de elaboración del Reglamento de WTTR
Fuente: Elaboración propia.

Figura 8. Participantes del Taller Línea de Tiempo territorio AMASAU

La propuesta del desalojo total del año 2014 no tuvo mucha repercusión ya que era anti constitucional e iba ser difícil la aprobación por el consejo regional y por la IP. De esta manera técnicos juristas del programa de gobernanza asesoraron para obtener una mejor propuesta del reglamento en lo que respecta a las diferentes formas de tenencia y tratamiento (Cuadro 6).

Cuadro 6. Matriz de tratamiento y clasificación de los diferentes tipos de tenencia

Forma de ocupación	Tipos	Tratamiento
Formales(IAN – INRA)	Terceros	Arrendamiento
	Indígenas	Declaración de tierra comunal
	Colectivo de excombatiente y viejos vivientes	Arrendamiento y/o declaración de tierra comunal
Informal	IAN – INRA vendido	Indemnización y desalojar
	Parcelas comunitarias que fue vendido	Desalojo
	Vendido por autoridades comunales y terceros	Desalojo
	Funcionarios políticos vendidos o que este negociado	Desalojo

Fuente: Elaboración propia

En la actualidad la propuesta del reglamento de gobernanza de la propiedad comunal del TWTTR está en consulta para ser aprobada en una asamblea territorial y seguir los pasos correspondientes.

6.7.2. Proceso de elaboración del Reglamento de gobernanza de la propiedad comunal del territorio AMASAU

En el territorio Awastingni Mayangna Sauni Umani (AMASAU) sus habitantes son autónomos y pioneros en establecerse dentro de las áreas superficiales del territorio. Según su historia oral sus habitantes existen desde hace trescientos años. El origen y constitución es trascendental. Cabe destacar que la evolución histórica del pueblo Sumo/Mayangna de produce en tres momentos: Pre-Colonial, Refugio, Moderno. El período Pre-colonial abarca tiempo antes de la presencia española; la Refugio, comprende el período de la conquista hasta 1905 cuando los Mayangnas se asentaron en la cuenca media del río Wawa. En tanto, el período Moderno se refiere desde 1905 hasta hoy. En cada uno de esos momentos se observan una multiplicidad de hechos, eventos y fenómenos sobresalientes que los caracterizan. Por

tanto es vital entender que los Mayangnas son objeto de expansión y dispersión a lo largo del territorio nicaragüense por distintas factores y motivos (ALISTAR/CIDCA, 2003).

En el año 2001, la CIDH fallo a favor de la comunidad indígena Awastigni sosteniendo que los derechos humanos internacional al gozo de los beneficios de la propiedad, incluyen los derechos de los pueblos indígenas a la protección de sus tierras tradicionales y tenencia de sus recursos (Anaya y Grossman 2002). La Corte ordenó al Estado de Nicaragua que adoptara las medidas legislativas y administrativas relevantes necesarias para crear un mecanismo efectivo para la demarcación y titulación de las tierras tradicionales de Awastigni y otras comunidades indígenas, "tomando en consideración el derecho consuetudinario, valores, usos y costumbres de la comunidad" (Larson; Lewis 2009).

La organización territorial AMASAU ***(Awastingni Mayangna Sauni Umani),*** la tierra ancestral de los Mayangnas de Awastingni, se conformó en el año 2001. Esta organización se crea con el fin de garantizar la defensa y la protección de los derechos de propiedad ancestral como órgano rector de las autoridades tradicionales (juez, Síndico, consejo de anciano etc.), y también representar en todas las gestiones e incidencias sobre las demandas generales del territorio con la articulación de las instituciones superiores e inferiores a ello. Dicha organización se fundamenta en las expresiones ancestrales y la constitución política de Nicaragua, instrumentos jurídicos internacionales, donde reconoce las propias formas de organización, social de acuerdo a sus convicciones ancestrales a los pueblos indígenas.

La Ley 445, art. 59 señala "Cada una de las comunidades, una vez obtenido su título podrá iniciar con el apoyo técnico y material de la Oficina de Titulación Rural (OTR) (actualmente la Intendencia de la Propiedad) la etapa de saneamiento de sus tierras, en relación con terceros que se encuentren dentro de las mismas". El gobierno territorial AMASAU siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley 445, desde 2009, realizó seis solicitudes para dar inicio a la etapa de saneamiento ante todas las instituciones y autoridades competentes para culminar los procedimientos establecidos en la ley para el reconocimiento efectivo de sus derechos territoriales.

Las gestiones institucionales adelantadas en los años 2009 y 2010 por la comunidad Awastingni y su Gobierno Territorial, condujeron a la realización de recorridos interinstitucionales de verificación, informes sobre los daños ambientales causados por colonos en el territorio indígena, la situación de avance de la frontera agrícola, entre otros. Algunas instituciones del Estado que tienen competencias en el tema del saneamiento manifestaron en diversas oportunidades la voluntad de avanzar en dicha etapa, sin embargo, limitaciones presupuestales impedían convertir voluntades en hechos reales.

Desde 2009 la comunidad Mayangna de Awastingni gestionó fondos ante diversas entidades para adelantar el saneamiento de su territorio. En 2011 la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), Colombia, ganadora del Premio Bartolomé de la Casas en 2009, decidió compartir el dinero de dicho reconocimiento para apoyar a la comunidad Awastingni

en el desarrollo de dicha etapa. De esta manera, la comunidad Awastingni y el Gobierno Territorial AMASAU obtuvieron los fondos para continuar su gestión en 2011.

En marzo del año 2011, la comunidad e instituciones del estado, avanzaron en la coordinación interinstitucional para llevar a cabo el recorrido de caracterización jurídica y socioeconómica de terceros en el territorio AMASAU. En reuniones en la sede de la CONADETI y del Ministerio de Gobernación, con la participación de la comunidad Awastingni, el delegado del Ministerio de Gobernación, la CONADETI, el Consejo Regional, la Procuraduría General de la República, la alcaldía de Waspám, MAGFOR, INAFOR, MARENA, SERENA, la Policía Nacional, el Ejército de Nicaragua, representantes del Iglesia Católica y medios comunicación local, acordaron los últimos detalles del acompañamiento y las funciones de los participantes con base en los marcos legales vigentes (Cuadro 7). Las funciones de las instituciones del Estado de acuerdo con los marcos normativos vigentes son las siguientes:

- **CONADETI y Comisión Intersectorial de Demarcación Territorial (CIDT)**, capacitan a la comunidad Awastingni en el manejo de la encuesta jurídica de terceros y GPS. Legitiman la información recolectada en la caracterización jurídica de terceros y las actividades realizadas en terreno.
- **Procuraduría General de la República (PGR),** acompañan el levantamiento de información sobre la situación jurídica de terceros en tierras indígenas;
- **Intendencia de la Propiedad (IP),** apoya técnica y material a las comunidades en la etapa de saneamiento de las tierras indígenas;
- **Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR)** Registra los cambios de uso del suelo;
- **Instituto Nacional Forestal (INAFOR), Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA),** registran el estado de los recursos naturales y las actividades que se desarrollan en detrimento del medio ambiente;
- **Policía Nacional,** garantizan la seguridad de los equipos de campo. Documentan y sistematizan las posibles actividades delictivas;
- **Ejército de Nicaragua,** garantizan la seguridad de los equipos de campo.

Cuadro 7. Actividades realizadas para la aplicación de la encuesta jurídica a terceros

ACTIVIDADES REALIZADAS	
9 de marzo de 2012	Capacitación para diligenciar la encuesta de caracterización y uso del GPS a 20 comunitarios de Awastingni. CONADETI
12 de marzo	Concentración de instituciones y revisión del recorrido. Comunidad Awastingni
13 al 23 de marzo	Aplicación de encuestas, recorridos, inspección ocular de la zona oriental del territorio AMASAU, entrevistas a los ocupantes, limpieza de carril.
26 de marzo	Evaluación de la actividad
26 de marzo al 7 de abril	Sistematización de datos de campo, revisión documental y elaboración de informe preliminar
9 de abril	Presentación de informe preliminar ante autoridades del Gobierno Territorial y coordinadores de los equipos de campo. Planificación de la segunda etapa del recorrido en el sector occidental del territorio AMASAU
12 de abril	Presentación de resultados de la primera etapa del recorrido de limpieza de carril y caracterización jurídica y socioeconómica de terceros ante las instituciones del Estado. Coordinación para la segunda etapa del recorrido
20 al 29 de abril	Recorrido, aplicación de encuestas de caracterización, inspección del sector occidental del territorio AMASAU y la limpieza de carril
28 de abril	Evaluación de la actividad en el campo
1 al 12 de mayo	Sistematización de la información y preparación del informe final para presentación ante la asamblea comunitaria.
13, 14,15 mayo	Presentación de caracterización jurídica de terceros a la asamblea comunitaria, autoridades militares, de policía y Ministerio de Gobernación.

Fuente: Elaboración propia

El diagnóstico jurídico de los terceros del territorio AMASAU, confirma de la siguiente manera sobre el uso del suelo por terceros y su condición ambiental:

> ***"Cultivos**: Del total del área utilizada por los terceros en el territorio AMASAU, 12.290 Mz (8.480 Ha) ha sido utilizada para el establecimiento de cultivos agrícolas. **Pastos**: 181 parcelas (54% del total encuestadas) reportaron áreas dedicadas a pastos naturales y cultivados, pero **TODOS** los terceros proyectan la apertura de potreros a corto y mediano plazo. El área dedicada a pastos naturales reportada es de 501 manzanas y de pastos cultivados 1.696 manzanas para un total de 2.197,5 manzanas (1.516,27 ha). **Tacotales**: El área reportada como tacotal asciende a 2.581,7 manzanas (1.781,37 Ha) **Bosques**: 139 parcelas encuestadas reportan la existencia de bosques para un área aproximada de 7.706 manzanas (5.317 Ha)"* (ALMACIGA, 2012).

Con letras resaltadas en negrita se observa cómo el gobierno territorial AMASAU ha encaminado acciones y estrategias imprescindibles para minimizar la ola de invasión de colonos y la aplicación de la etapa de saneamiento territorial.

6.7.3. Acciones concretas de la etapa de saneamiento.

Para proceder en el punto de saneamiento, se han identificado una serie de acciones concretas que incluyen:

- Visita y análisis de los terceros en el territorio específicamente para evaluar los daños ambientales que estos producen.
- Denuncia ante las autoridades competentes sobre la situación de invasión de familias terceras y sobre el aprovechamiento ilegal de los recursos forestales.
- Recorridos de Guardabosques comunitarios a fin de resguardar y proteger los mojones y los límites territoriales.
- Coordinación interinstitucional regional y nacional.
- Parte de la misión de equipo era la constatar in situ además de alertar los invasores de continuar en sus actos de depredación.

Posterior a eso el gobierno territorial elaboró un plan de desalojo donde contempla muchas actividades a realizar. Para elaborar este plan el GTI AMASAU, agotó todos los procedimientos que se indican: caracterización jurídica de los terceros, investigaciones *in situ*, las demandas, acusaciones a los vende tierras ante la autoridad competente que son la Procuraduría General de la República, fiscalía y ministerio público para que procedan a juzgar a los infractores de la ley ya que taxativamente se prohíbe el negocio de las tierras indígenas o bienes comunales a como establece el código penal de la república. En el caso de Awastingni se ha agotado la vía administrativa del país, solo espera la reacción del Estado.

Para efectuar el proceso tan complicado se espera la respuesta y la reacción del Consejo Regional y del Gobierno central. Pero en concreto el GTI AMASAU, se organiza internamente con todos los miembros de la comunidad para tener el espíritu de la unidad y esfuerzo, gestión de recursos económicos.

Es necesario crear sinergia interinstitucional alrededor del decreto presidencial número 15-2013 donde obliga a garantizar acompañamiento efectivo a los territorios indígenas; técnicamente, jurídicamente y económicamente para la defensa de la madre naturaleza que se encuentra en deterioro (vegetación natural).

Al no tener respuesta ni la tutela jurídica del Estado, el GTI gestiona fondos y firman convenio para el acompañamiento y financiamiento. El programa de gobernanza CEDEA auspiciado por Ford Fundation une esfuerzos en el 2015 para la elaboración de un reglamento interno de gobernanza de la propiedad comunal con la finalidad de facilitar al Estado de Nicaragua la implementación de la etapa de saneamiento de conformidad a la Ley 445 artículo 59. Con base en todas las experiencias del proceso, la población se organiza y delega

a los profesionales de las diferentes disciplinas para que elaboren la primera propuesta del reglamento.

De esta manera se logra concretar la elaboración del primer borrador del reglamento, el cual se someten a revisión y discusión para su concertación y posteriormente su aprobación. Para ello fue necesario tomar en cuenta todas las leyes nacionales e internacionales para su sustento jurídico. Además dejar definido en el reglamento los procedimientos, funciones, derechos, obligaciones y sanciones a aplicarse para los terceros.

Después de dos sesiones de trabajo (el primero en junio del 2015 y el segundo en agosto del mismo año) se elabora la versión final del reglamento y es sometido a la Asamblea territorial para su aprobación. El reglamento interno de gobernanza de la propiedad comunal el 27 de noviembre del mismo año. Adicionalmente se definió una ruta de metodológica para la aplicación del reglamento (Figura 9 y 10).

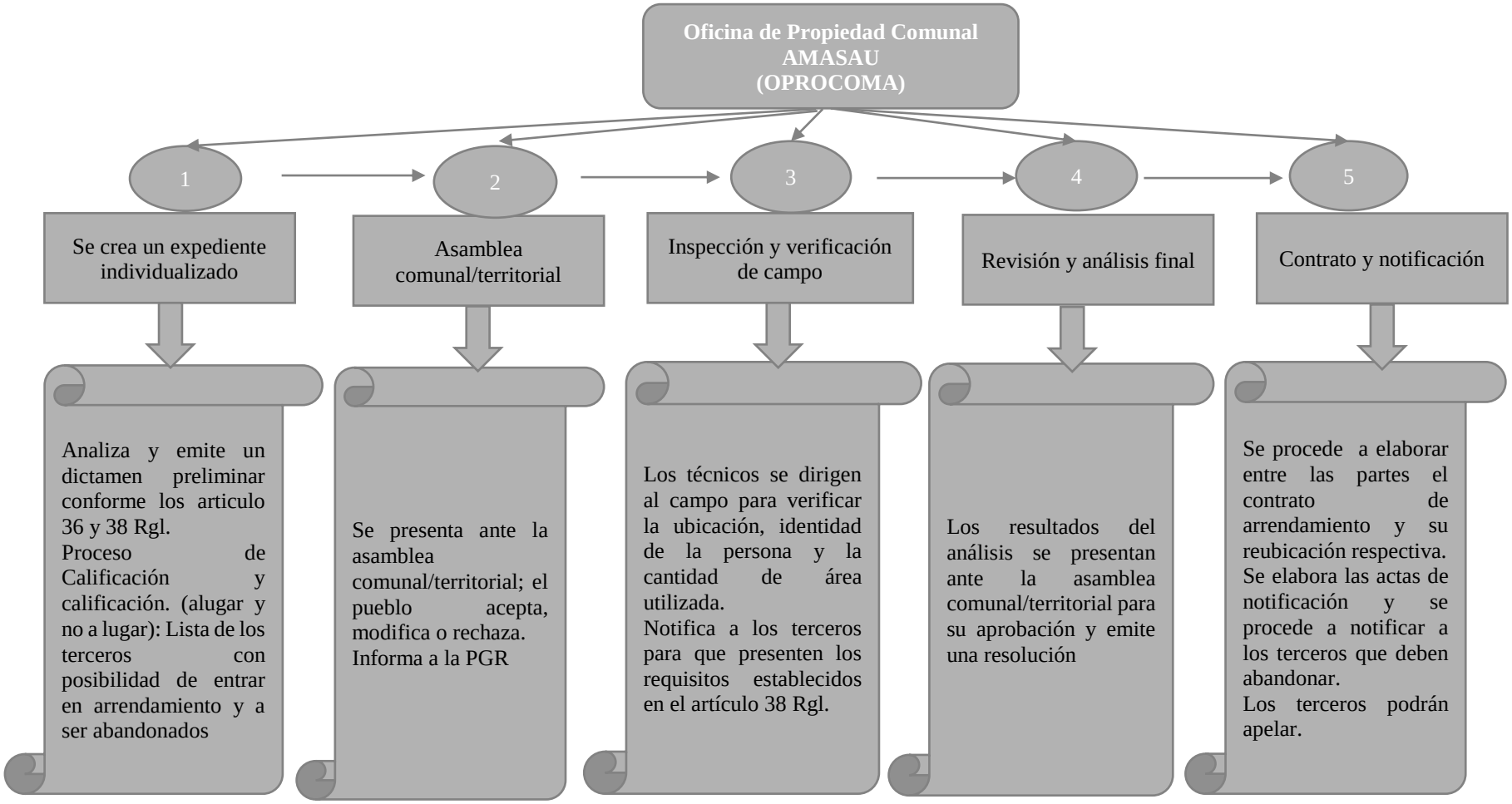

Figura 9. Ruta Metodológica para la aplicación del reglamento de la propiedad comunal del territorio AMASAU
Fuente: FADCANIC-CEDEA 2017.

Línea de tiempo para la elaboración del Reglamento de Gobernanza del territorio AMASAU

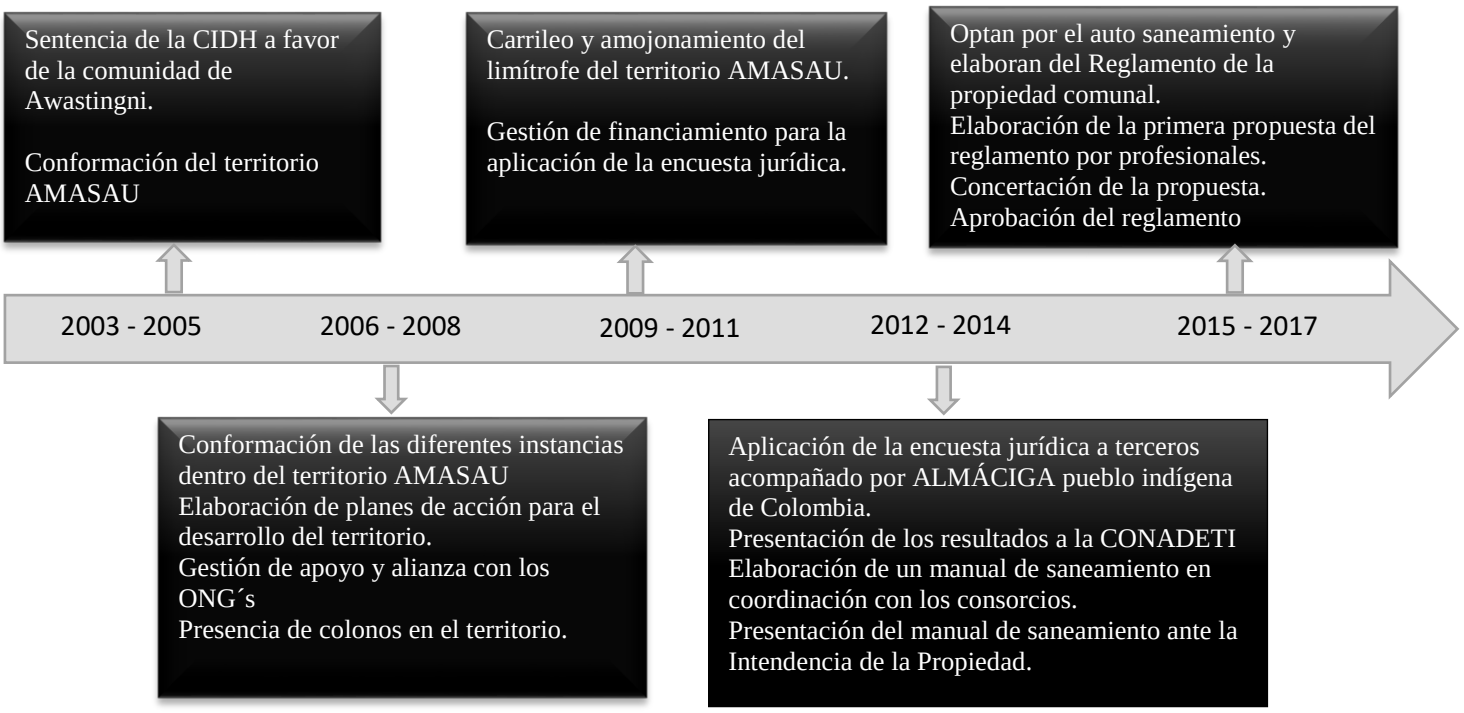

Figura 10. Línea de tiempo del proceso de elaboración del reglamento del territorio AMASAU
Fuente: Elaboración propia

6.8. Las buenas prácticas de gobernanza y la gestión en la administración de la propiedad comunal

Para determinar la buena práctica de la gobernanza en los territorios WTTR y AMASAU fue necesario retomar a Cerrillo i Martínez (2005) donde expresa que los principios de la gobernanza son los elementos orientadores para un buen funcionamiento de la gobernanza y que permitan conseguir sus objetivos. Este documento permitió aplicar algunas variables, definiciones e indicadores para poder evaluar las buenas prácticas de la gobernanza en los dos territorios (Cuadro 8).

Cuadro 8. Indicadores de la buena práctica de la gobernanza de los territorios de WTTR y AMASAU

VARIABLES	DEFINICIÓN	INDICADORES	EVALUACIÓN
Participación	Posibilidad para cualquier persona hombre o mujer de ser considerado en el proceso de toma de decisión ya sea de forma directa o a través de instituciones legitima que representen sus intereses	• Representación y rol de nuevos grupos de interés en planeación, decisión, y evaluación de proyectos, programas, o políticas que los afectan. • Procesos políticos de discusión de asuntos importantes para la comunidad a cualquier nivel. • Utilización de referéndum para tomar decisiones críticas. • Derechos de asociación	Tanto en territorio de WTTR y AMASAU hay participación en todos los procesos sin embargo unos cuantos toman las decisiones a nombre de todos y todas como representantes.
Sistema de elección	Son procedimientos de conformidad a las costumbres y tradiciones se congregan para elegir a los representantes o autoridades de una comunidad o territorio.	• Numero de participación de hombre y mujeres. • Listas de asistencia • Actas de la asamblea	Se ha concretado que en los dos territorios de estudio no se ha mantenido las costumbres y tradiciones de los sistema de elección hay mucha injerencia de los partidos políticos hoy en día.
Equidad	Acceso en termino de igualdad de oportunidades que garantizan y mejoran el nivel de bienestar de la sociedad, siendo la población objetivo los miembros más vulnerables	• Inclusión de grupos excluidos en procesos consultivos. • Destinación d recursos a población vulnerables • Accesos a servicios básicos de sectores de la población en desventajas • Representación de las mujeres.	En caso del territorio WTTR hay poca participación de los diferentes grupos etarios y en los cargos de toma de decisión no hay participación de las mujeres. En el territorio AMASAU, la participación y la igualdad en los cargos son equitativos aunque falta mucho por tener una plena participación.

			Esto implica más sensibilización, capacitación para los habitantes del territorio
Rendición de cuenta y transparencia	Responsabilidad de quienes ha recibido un poder delegado para con los que han delegado de aceptar y respetar una serie de criterios establecidos con el objeto de evaluar el desempeño del gobierno y de quienes lo conforman.	• Regularidad de las transparencias fiscales y el cumplimiento de los requisitos legales y normas administrativas. • Mecanismo disponible para que la población pueda informarse sobre proyectos, procesos y recursos. • Sistema de comunicación que aseguran que las metas planteadas son clara y oportunamente comunicadas. • Grado en que las quejas y reclamos son atendidos por la administración	Para los dos territorios las rendiciones de cuentas no han sido claras, todos las personas entrevistados así como los que han participado en los talleres y grupo focales han demostrado inconformidad alegando que ha habido malversación de fondos en cada periodo de la Junta Directiva, eso pasa por no tener auditoria interna, ni por cantar con manual administrativo interno.
Tratamiento de justicia	Es la forma de aplicación de justicia conforme a los derechos consuetudinarios y derechos constitucionales dentro de una comunidad para los que comente faltas o delitos.	• La aplicabilidad de la justicia y el grado de aceptación de la misma por los habitantes. • Cantidad de denuncia y delitos registrado	Para los dos territorios el sistema de aplicación de la justicia ha dado un giro considerable, en los años 45 en caso de AMASAU y en los años 60 en caso de WTTR solo el cacique o el Wihta mantenía el orden en la comunidad y la población cumplía las ordenes, los Wihtas tenían la potestad de celebrar matrimonio civil si las parejas lo decidían y eran válidas porque trabajaban en coordinación con entidades superiores. Pero hoy día se ha perdido el respeto, las costumbres tradicionales porque hay más libertinaje para la población joven

Fuente: Elaboración propia

6.9. Limitantes en el proceso e implementación de la gobernanza de la propiedad comunal en los territorios indígenas de la Costa Atlántica

El siguiente capítulo se refiere a las capacidades económicas se elaboró por petición expresa de los líderes indígenas del gobierno territorial WTTR y AMASAU, por considerar que hace falta ilustrar de manera general la situación económica en que se encuentran las comunidades indígenas para iniciar las tareas y cumplir los retos que implica el saneamiento.

6.9.1. Capacidades económicas de las comunidades de cada territorio

Los territorios y comunidades indígenas tienen fortalezas en la tenencia de títulos de propiedad que reconocen su condición de dueños y poseedores de grandes extensiones de tierras, ricas en recursos naturales, forestales, flora, fauna, fuentes hídricas, aguas y minerales. Esta condición implica que tienen grandes perspectivas de desarrollo y de salir de la situación de pobreza extrema en que algunas de las comunidades se encuentran.

Muchas instituciones nacionales, internacionales y regionales no reconocían y algunas aún hoy no reconocen a las comunidades indígenas como auténticas instituciones independientes con representación legal, y con capacidad y legitimidad suficientes para recibir, gestionar y administrar recursos económicos. En consecuencia, no destinan partidas económicas o presupuestarias a su favor. Uno de los argumentos más comunes para justificar la no asignación de recursos económicos es la desconfianza que tienen en la capacidad técnica y la honestidad de los líderes indígenas y étnicos, aduciendo que si se les asigna dinero lo van a administrar mal o se lo van a robar.

Los líderes indígenas consultados sostienen que estos argumentos contribuyen a perpetuar la marginación histórica que han padecido las comunidades, y que son prejuicios injuriosos y calumniosos. Ellos señalan que, nunca se les ha dado la oportunidad de administrar recursos, y esos argumentos constituyen un freno al desarrollo de los pueblos. Dicen también que estos prejuicios ocasionan que los recursos queden en manos de intermediarios que son los que realmente se han beneficiado y utilizado mal los bienes que se han gestionado en nombre de los pueblos indígenas.

Según afirman los consultados, los GTI y las comunidades indígenas carecen de recursos económicos propios que les permitan desarrollar las competencias y responsabilidades que se desprenden de los instrumentos jurídicos y administrativos y de la titularidad de los cargos que ocupan, lo que agudiza sus dificultades. Además, esta precariedad económica los coloca en una situación permanente de vulnerabilidad y disminuye su dignidad frente a agentes y actores externos que, por ignorancia o por insensibilidad, aprovechan la debilidad económica de los líderes indígenas para descalificarlos y lamentarse de las constantes peticiones de apoyo económico que hacen para poder desarrollar las funciones propias de los cargos que ocupan.

Los líderes comunales y territoriales, en muchas ocasiones, no devengan un salario por sus funciones, tienen que pagar de su bolsillo los gastos en que incurren para cumplir compromisos propios de su gestión. Cuando no tienen capacidad económica propia apelan a

la conciencia de los miembros de las comunidades y de los GTI, para que aporten el dinero necesario para cumplir sus funciones y competencias. Además, hay que tomar en cuenta que a veces la titularidad de estos cargos implica que los líderes pongan su vida en riesgo, pues se ven obligados a dormir en calles y galerones, sin protección y sin viáticos.

Todas esas actividades implican altos costos económicos que las comunidades y territorios tendrían que cubrir para materializar la etapa de saneamiento. Como ejemplo, sólo en el territorio indígena de AMASAU se encuentran 6,000 mestizos aproximadamente, lo que equivale a unas mil familias asentadas dentro del territorio. La dirigencia indígena estima que la encuesta jurídica de los terceros tiene un costo aproximado de 25,000 dólares. Sin embargo no cuanta con el financiamiento por parte del Estado de Nicaragua.

Otro factor de preocupación para algunos líderes de comunidades y territorios es lo consignado en la Ley 445 en el capítulo VII, referido a los terceros en tierras comunales, art. 35. Este artículo establece la posibilidad de que "el tercero que ha recibido título agrario en tierras indígenas y que ha ocupado y poseído la tierra protegida por este título tiene pleno derecho de continuarla poseyendo. En caso de que pretenda enajenar la propiedad, deberá vender las mejoras a la comunidad.". Ellos se preguntan qué pasará cuando se presenten estos casos y las comunidades y territorios no cuenten con los recursos económicos para dar cumplimiento a este postulado legal.[9]

Otro dilema que tienen las comunidades y territorios indígenas es que las leyes ambientales que rigen estas áreas limitan la posibilidad de desarrollar actividades económicas convencionales que podrían ayudarles a salir de la extrema pobreza. Ha quedado demostrado que las actividades económicas tradicionales que practican las comunidades indígenas no generan los recursos económicos necesarios para cambiar esa condición, lo que plantea a las comunidades el reto de diseñar actividades económicas alternativas que estén en armonía con las leyes ambientales y que generen los ingresos necesarios para que mejoren sus condiciones económicas y de vida.[10]

Otras de las dificultades que enfrentan los dos territorios WTTR y AMASAU es la injerencia de los partidos políticos lo que ha provocado distorsión y divisionismo en las comunidades.

[9] Comunicación personal con Romel Constantino, presidente del GTI de WTTR.

[10] Ídem.

7. Conclusiones

En las regiones autónomas de Nicaragua, en los últimos años ha habido un giro importante hacia la conformación de los territorios indígenas, existiendo oportunidades para la plena implementación de la gobernanza y profundización de la autonomía (Larson 2009), mediante el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Sin embargo, se visualiza una serie de desafíos políticos, sociales, ecológicos y técnicos relacionada a la tenencia de la tierra y acceso a los recursos forestales y sus beneficios.

La Ley 445 entró en vigencia en el 2003. Esta Ley formalmente reconoce los derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales y de los territorios de pueblos indígenas y afrodescendientes así como el reconocimiento oficial de su sistema de autoridad. Esta ley es resultado de una lucha larga y compleja, de demandas largamente postergadas por el Estado nacional nicaragüense. Esta posibilidad fue una oportunidad que producto de demandas colectiva como la de la comunidad de Awastingni el Estado reconoce un marco legal favorable a los territorios indígenas. La ley 445 mandata los distintos momentos que conlleva el proceso de demarcación y titulación de los territorios indígenas, sin embargo, la V etapa o "Saneamiento" es la más compleja de todas por los tiempos, costos y actores que se involucran. Ante tales retos, los dos territorios objetos de esta sistematización solicitaron apoyo externo para emprender la realización de un reglamento y ordenar la propiedad en sus territorios, es así como CEDEA-FADCANIC participa del mismo.

Para las comunidades la creación de los territorios ha sido, desde la lógica del pueblo, sustentada en los derechos tradicionales y las relaciones históricas, económicas, sociales, culturales y políticas. Existe un sentimiento de orgullo y posesión sobre el territorio de asentamiento histórico por parte de WTWTR y AMASAU. Estas se desarrollaron con la finalidad de fortalecer las estructuras y prácticas de gobernanza comunitaria y territorial. Asimismo las formas de organización particulares a estos pueblos han contribuido de forma estratégica a: i) enfrentar conjuntamente a invasores ii) empoderar en la gobernabilidad a los pueblos iii) Institucionalizar su quehacer por medio de normativas internas - Estatutos, Normas, Reglamentos-, creados con el fin de instaurar el control y manejo de la tierra y del uso de los recursos naturales. Esta es una manera de visualizar el derecho a la tenencia de la tierra y en la implementación de la autonomía en las dos regiones autónomas.

Los actores son múltiples pero con funciones específicas en cada caso. Como principales actores se identificó a la población, sus estructuras de gobierno comunal y territorial, la Sociedad civil (con diversa representación como líderes religiosos, universidades Caribeñas, organizaciones no gubernamentales), entidades gubernamentales relacionadas directamente con el proceso como CONADETI y otras referidas en la ley 445 y las autoridades del gobierno autónomo. En estos roles los actores externos actuaron como "acompañantes" a diferencia de los actores internos – las comunidades mismas y sus líderes – como decisoras en el proceso.

El proceso mismo implicó el auxilio de las herramientas de la metodología participativa tanto en la consulta como en la elaboración del reglamento de la propiedad comunal; asimismo, se contó con la participación activa de comunitarias y comunitarios, población interesada en emprender un nuevo proceso que coadyuvará a una negociación amigable con los terceros que pretenden asentarse de forma legal en sus territorios. En su procedimiento interno se define una ruta metodológica para la ejecución o puesta en práctica del reglamento. Estos pasos incluyen la creación de una oficina de la propiedad que organiza y da seguimiento en toda la ruta a los casos atendidos, particularmente si han sido revisados por la asamblea y gozan del beneplácito interno para tal fin, concluyendo con un arrendamiento o contrato para asentarse en el territorio.

Una de las buenas prácticas identificadas fue la participación amplia de los propios sujetos: mujeres y hombres de distintos grupos de edad así como de sus liderazgos para avanzar en la propuesta borrador que sería presentada ante las instancias gubernamentales, y luego, aprobada, de manera que la aspiración ha sido la puesta en práctica de dicho reglamento, siendo útil como mecanismo de contención de la frontera agrícola y ganadera, particularmente regular el acceso al territorio de terceros. En el proceso se identifica la injerencia de los partidos políticos, estos son actores con mucha influencia y que desvirtúa el potencial organizativo de las comunidades y territorios para llevar a efecto el saneamiento y la puesta en marcha de las nuevas normativas para administrar el territorio y sus recursos naturales. También se observa la división comunal. Al respecto se recomiendan procesos de mediación y resolución de conflictos a nivel interno destacando potencialidades y capacidades propias en la institucionalidad indígena.

La estructura de autoridad que lidera los procesos que se gestan desde el seno de la comunidad y/o territorio no tiene retribución, son cargos que se ejercen ad honorem. Todas las gestiones que se realizan en nombre de la comunidad dependen directamente de la capacidad de liderazgo y gestión de quien dirige el pueblo; la relevancia de su responsabilidad reside en el servicio que brinda el ciudadano más no en los beneficios que este podría recibir. Las comunidades y territorios aun no poseen un fondo para el funcionamiento organizacional, tampoco existen mecanismos de control de los pocos recursos que ingresan al gobierno comunal o territorial. Este elemento desafía la gobernanza.

La organización estatal e incluso internacional aun no considera a las comunidades como autónomas para su gestión y por tanto, continúan limitadas para administrar sus propios recursos existentes en sus territorios. Los argumentos para evitar facilitarles recursos a las comunidades en sus consideraciones es la inexistencia de mecanismos para garantizar transparencia en la gestión, aspecto que está a cargo de las autoridades en la institucionalidad indígena; aspecto que afecta directamente la gobernanza comunitaria y territorial.

La implementación y el cumplimiento de estas normativas internas de los territorios en estudio van a depender de su legitimidad, percepción y aceptación del Estado nicaragüense – en sus distintos niveles de gobierno-, así como el comportamiento y legitimidad de las autoridades mismas. Para ello se propone que los Consejos Regionales, amparados en su

derecho de ejercer la autonomía normativa instituida en el Estatuto de Autonomía y el Reglamento del Estatuto, podrían legitimar los instrumentos administrativos creados por los GTI´s para desarrollar la etapa de saneamiento, ratificándolos por medio de una resolución u ordenanza emitida por el Consejo Regional correspondiente.

Los instrumentos creados para organizar mejor el territorio y administrar sus recursos, ha sido un avance sustancial para profundizar la autonomía de los pueblos pero para ello requieren, en su implementación el esfuerzo coordinado entre los actores que participan e intervienen en las comunidades y territorios indígenas: A nivel interno se subraya que aunque la experiencia es positiva, en tanto muy pocos territorios han avanzado en iniciativas de creación de normativas internas para el proceso de gestión y gobernanza de los territorios indígenas, el proceso mismo evidencia deficiencias organizativas, por eso, se sugiere que para garantizar un proceso participativo: i) al iniciar el trabajo de levantamiento de información es importante dar a conocer a todos los actores involucrados en qué consiste el trabajo, la metodología y el cronograma de actividades que se desarrollará y el tiempo en que se llevará a cabo esto permitirá una participación activa de todos y todas para el logro de los objetivos propuestos. ii) Las entrevistas, talleres y/o las diferentes actividades programadas con los actores para la obtención de información deben programarse de manera anticipada, para ajustarse a la disponibilidad de tiempo de ellos.

Después de la obtención del título de propiedad toman la iniciativa de auto-saneamiento, principalmente en Tasba Raya, pero por considerar el desplazamiento total o expulsión de los terceros de población no autóctona, considerando que sería inconstitucional y podría ser rechazada por las entidades gubernamentales (Intendencia de la Propiedad o el Consejo Regional Autónomo), esta primera propuesta fue revisada y reajustada denominada ahora ***"reglamento de la propiedad comunal",*** misma que obtuvo el apoyo económico y técnico de CEDEA- FADCANIC.

8. Lecciones aprendidas

- El instrumento técnico, como el Manual de Saneamiento, debe ser consultado y contextualizado. Hasta ahora el manual ha sido elaborado por CONADETI, por medio de equipos de consultores sin que se realicen procesos de consulta, lo que le han restado reconocimiento de parte de las autoridades (en este caso de AMASAU y WTTR) que consideran que no se incorporan las propuestas y visiones de los pueblos indígenas. Es necesario sostener mayor debate sobre conceptos como cohabitación y coexistencia, que son polisémicos. En este caso los indígenas Mayangna demandan el cumplimiento del Derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado acorde al Convenio No. 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

- La relación desarrollada con los diversos actores a fin de ir tejiendo una de red de contacto no es lo suficientemente legitimado por tanto el proceso de titulación y saneamiento pierde legitimidad.

- Para una gobernanza fortalecida (siguiendo los principios de buena gobernanza: participación, sistema de elección, equidad, rendición de cuentas y transparencia, tratamiento de justicia) es importante la unidad, la potenciación, creación e impulso de mecanismos (por ejemplo: asambleas constantes, informar avance de cada actividad) para garantizar la transparencia y la comunicación de todos los actores tanto para la toma de decisiones, gestión y en todas las acciones que emprendan, siendo el proceso participativo, equitativo e incluyente.

- La participación de las mujeres indígenas permite que la incorporación de la perspectiva de género desde la identidad cultural y rompe la idea de que las luchas territoriales son un asunto de hombres solamente. Una buena práctica es la organización de mujeres de Awastigni, que tiene participación en los equipos de trabajo a nivel comunitario y territorial.

- Crear mecanismos de contención de la injerencia y manipulación de los partidos políticos en las decisiones colectivas, considerando que hay asuntos que le competen a los propios líderes del territorio, aspecto que fortalecerá la gobernanza y conservará la tradición ancestral.

9. Recomendaciones

9.1. Para la comunidad

Gestionar recursos financieros para las organizaciones no gubernamentales que trabajan dentro del territorio en el marco del fortalecimiento de la gobernanza territorial; destinar pequeños rubros económicos para la implementación del reglamento de gobernanza de la propiedad comunal a terceros presentes en los territorios indígenas.

Contratar asesoría legal permanente para realizar los diagnósticos jurídicos de terceros y el ordenamiento a lo interno de los territorios. Lo anterior es necesario porque implica elaborar contratos de arriendo y de usufructo vitalicio a favor de terceros y de los hijos de las comunidades indígenas.

Los GTI necesitan contar dentro de los territorios indígenas con el acompañamiento físico de las fuerzas coercitivas del Estado, como son el Ejército y la Policía Nacional, para garantizar la seguridad jurídica sobre la propiedad y la seguridad física de los líderes y de todos los miembros de las comunidades y territorios indígenas y étnicos.

9.2. Para las instancias de gobernanza

Los Consejos Regionales (CRACCAN) tendrían que apoyar de manera más decidida el fortalecimiento de los GTI a través de apoyo económico. Esto podría implicar estipendio mensual para los líderes que trabajan para los territorios así como brindar asesoría jurídica, capacitación técnica y medios de transporte para garantizar la seguridad física de los líderes que andan trabajando en defensa de sus derechos colectivos.

Los Consejos Regionales, amparados en su derecho de ejercer la autonomía normativa instituida en el Estatuto de Autonomía y el Reglamento del Estatuto, podrían legitimar los instrumentos administrativos creados por los GTI´s para desarrollar la etapa de saneamiento, ratificándolos por medio de una resolución u ordenanza emitida por el Consejo Regional correspondiente.

La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI) debería difundir y comunicar los documentos jurídicos y administrativos que desarrollan para ejecutar los procesos de saneamiento involucrando a todos los actores

9.3. Para otros practicantes del desarrollo y la conservación

Al iniciar el trabajo de levantamiento de información es importante dar a conocer a todos los actores involucrado en qué consiste el trabajo, la metodología y el cronograma de actividades que se desarrollara y el tiempo en que se llevara a cabo; esto permitirá una participación activa de todas las personas para el logro de los objetivos propuestos.

Las entrevistas, talleres y/o las diferentes actividades programadas con los actores para la obtención de información deben programarse de manera anticipada, para ajustarse a la disponibilidad de tiempo de ellos.

Por la injerencia política en las comunidades se crean diferentes grupos organizados con diferentes perspectivas lo que pueden brindar informaciones a su conveniencia por lo que las planificaciones de las diferentes actividades se debe organizar con los líderes titulares en coordinación con el consejo de ancianos.

10. Referencias bibliográficas

AMASAU (Awastingni Mayangnina Sauni Ûmani RACCAN). 2012. Caracterización jurídica de terceros en el territorio ancestral de la comunidad Mayangna de Awastingni-Awastigni Mayangna Sauni Umani: informe 2012. RACCAN. 75 p.

Anaya, SJ; Grossman, C. 2002. The case of Awastigni vq Nicaragua: A New Step in the international law of indigeous people. Arizona Journal of International and Comparative Law 19 (1): 1-15

Cascante, C. 2016. Sistematización de experiencias. Marco conceptual. CATIE, Turrialba, Costa Rica. 18 p.

CEDEA (Centro de Desarrollo para la Autonomía). 2013. Avance del proceso de saneamiento de los territorios Indígenas en la RACCN: Informe técnico tercer trimestre 2013. Puerto Cabezas Nicaragua.

CIDH (Corte Inter-Americana de Derechos Humanos). 2001. Caso de la comunidad Mayangna (sumo) Awastigni Vs. Nicaragua: informe 2001. Puerto Cabezas, Nicaragua.

Constitución Política de la República de Nicaragua. 1987. Artículo 97. Con las reformas vigentes: Ley 330 (Ley de Reforma Parcial) 10ª edición. La Universal. Managua Nicaragua.

CONDETI (Comisión Nacional de Demarcación y Titulación). 2013. Informe ejecutivo de la conadeti y las cidt's al de junio del año 2013. Ciudad de Puerto Cabezas, Nicaragua (Serie técnica) Primer trimestre.

Columbo, P; Traducción de Cardaso, H. 2003. Gobierno, Léxico de político -1; Buenos Aires, ed. Nueve Versión Pág. 131.

Cordón, E. 2004. Diagnostico socioeconómico de las cuencas hidrográficas del río coco y wawa. URACCAN; Bilwi-Nicaragua; 2004; Pág. 4-5

FADCANIC (Fundación para la Autonomía y el Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua). 2016. FADCANIC: constitución, misión y estrategia (en línea, sitio web). Consultado 10 de nov. 2016. Disponible en http://www.fadcanic.org.ni/

INEC. (Instituto Nacional de Estadística y Censos). 2005. Resumen Censal. VII censo de población y IV de vivienda (en línea) Consultado 04 de Abril 2017. Disponible www.inec.gob.ni/censos2005/ResumenCensal/Resumen2.pdf

Jara H, O. 1994. Para sistematizar experiencias: una propuesta teórica y práctica. Centro de estudios y publicaciones, ALFORJA. 1 ed. San José, Costa Rica. 243 p.

Jimeno, G. Gobernabilidad indígena y Territorio. Documento de Política. Fundación Canadiense para las Américas. FOCAL

Larson, A. M; Mendoza-Lewis, J. 2009. Desafío en la tenencia comunitaria de Bosque en la RAAN Nicaragua. URACCAN 120 P.

Larson, A; Soto, F. 2012. Territorialidad y Gobernanza. Tejiendo retos en los territorios indígenas de la RAAN, Nicaragua NITLAPAN---UCA.

Ley 445. 2003. Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz. Arto. 45 aprobado 13 de dic. 2002.

Lewis J; Salomón, L. 2015. Estrategia para el Saneamiento Territorial de los pueblos indígenas y afrodescendiente de la costa atlántica de Nicaragua. AMICA RACCAN.

Lorio, G. 2014. Saneamiento en el territorio indígena de Nicaragua: un proceso de construcción dentro de la autonomía regional: el caso de Tuahka./Gema Lorio 1° ed. Managua: Nitlapan-UCA 45 P.

Mendoza-Lewis, J. 2016. Hacia un enfoque conceptual de la gobernanza y el buen vivir. Estudio no publicado, CEDEA. Bilwi-Puerto Cabezas RACCAN Nicaragua.

Narváez K; Mendoza-Lewis, J; Green, L. 2012. Evaluación de usos culturales & económico con enfoque sistémico territorial, basado a planes del ordenamiento territorial propio de las comunidades para la gestión colectiva del buen vivir. TWTTR. RACCN. Pág. 15.

Rosman J; Perueda, J. 2010. Desarrollo organizacional para el buen vivir de la comunidad de Tasba Pain. Monografía Lic. Ciudad de Puerto Cabezas - BILWI URACCAN. Pág. 38**.**

Rosman, J. 2009. Línea Base Sobre Administración de los Recursos Forestales del Territorio de Tasba Raya. URACCAN-IREMADES; Bilwi-Nicaragua; Pág. 12-13

Rosman, J. 2017. Agenda política de las mujeres del territorio Wangki Twi Tasba Raya. CEDEA-MASAGNI R.L. Bilwi Nicaragua Pág. 21

Salomón, L. 2014. Sistematización de un análisis y experiencia en el proceso de Saneamiento territorial de los territorios indígenas de AMASAU. Municipio Waspam RACCN.

Stocks, A; McMahan, B; Taber, P. 2007. Indigenous, Colonist, and Government Impacts on Nicaragua´s Bosawas Reserve. Conservation Biology 21(6): 1495-1505.

Stocks, A. 2005. Too Much for Too Few: Problems of Indigenous Land Rights in Latin America. Anual Review of Anthropology 34: 85-104.

Williamson, M. 2010. La lucha por el territorio Amasau del pueblo Indígena Mayangna de Awastigni Puerto Cabezas RACCN

Williamson, M. 2010. Diagnostico plan de ordenamiento Forestal de la RAAN; INAFOR, URACCA-CISA; Bilwi-Nicaragua; 2010; Pág. 11

Wiggins, A. 2002. El caso de Awastigni: O el futuro de los derechos territoriales de los pueblos indígenas del Caribe Nicaragüense. Reprinted in: Demarcación territorial de la propiedad comunal en la Costa Caribe de Nicaragua, eds. A. Rivas y R. Broegard, 2006. Managua: Multigrafic.

11. Anexos

Anexo 1. Protocolo Entrevistas a Actores Claves

Nombre entrevistador/a: _____
Fecha: _____/_____/2017 Hora: _____
Poblado: _____Territorio: _____
Persona entrevistada: _____

PRESENTACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO:
Presentación personal. Soy estudiante de la maestría en Práctica de Desarrollo del CATIE, y el motivo de la presente entrevista es reunir información sobre el proceso de elaboración del reglamento de gobernanza para la propiedad comunal realizado en el territorio AMASAU partiendo de un trabajo que solicitó el FADCANIC. Me gustaría hacerle unas preguntas Si no somos claros en explicar una pregunta o no desea responder alguna, siéntase en confianza de decirlo. Asimismo, si no desea que se cite su nombre en el informe.
OBJETIVO
Recopilar información relacionada con el proceso de elaboración del reglamento de gobernanza para la propiedad comunal en términos de participación, éxitos, logros y dificultades.

PREGUNTA
1. ¿A cuál institución u organización representa?
2. ¿Cómo se originó el proceso de elaboración del reglamento y sus acciones?
3. ¿Qué papel desempeño durante el proceso de elaboración del reglamento de gobernanza para la propiedad en el territorio?
4. ¿Qué acciones implementaron para la elaboración del reglamento?
5. ¿Cómo fue la evolución del proyecto (sus metas, acciones, metodología, formas de organizarse, arreglos, apropiación, empoderamiento)
6. ¿Cuáles es el fin de este reglamento?
7. ¿Quiénes participaron en la elaboración del reglamento?

8. ¿Considera usted que es proceso exitoso? ¿Porque?
9. ¿Cuáles han sido las principales limitaciones y/o las buenas prácticas del proceso?
10. ¿Qué tanto se han empoderado las autoridades comunales, territoriales y la población en general del reglamento?
12. Alguna otra pregunta que se me ocurra
13. Algo más que quiera agregar

Muchas gracias.

Observaciones:

Anexo 2. Protocolo Grupo Focal

DESCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES					
Junta directiva territorial AMASAU Y WTTR					
OBJETIVOS					
Mapeo de las personas clave que participaron en el proceso de la elaboración del reglamento					
CONSIDERACIONES					
- Aunque la actividad es un grupo focal, se convoca como taller para que las personas se sientan familiarizadas. - Equipo facilitador tener presente en todo momento las preguntas orientadoras y la meta del resultado esperado, para no desviarse en el proceso - Coordinar almuerzo compartido y tener un plan b, por si hay que hacer ajustes de último momento.					
Horario	**Actividad**	**Herramienta/ Dinámica/ Instrucciones**	**Resultado esperado**	**Tiempo aproximado**	**Materiales**
	Inscripción	Mientras los participantes van llegando se les solicita llenar la **lista de participación y se les elabora una tarjeta** con su nombre.	Lista de asistencia	10	- Lista asistencia - 12 tarjetas 1/8 de hoja (3 hojas) - 2 rollos Masking tape - 8 plumones (2 de cada color rojo, verde, azul y negro)

	Presentación del equipo facilitador y de los integrantes de la junta directiva.	1. El facilitador indica su nombre, ocupación como estudiantes de MPD, país y su pasatiempo favorito. 2. Cada participante de la junta directiva se presenta brevemente indicando su nombre, ocupación y algún pasatiempo favorito. 3. El equipo facilitador explica el objetivo del taller y la agenda del día (Se dejan pegados en la pared para tenerlos presente durante todo el taller).	Conocernos mutuamente equipo facilitador y la JD territorial Compartir el objetivo del taller y la agenda	10	-2 papelógrafos (Objetivo y agenda del día)
Horario	**Actividad**	**Herramienta/ Dinámica/ Instrucciones**	**Resultado esperado**	**Tiempo aproximado**	**Materiales**
	Elaboración de organigrama de la JD Territorial	Instrucción: • Se les solicita a los participantes que se acomoden en círculo cercanamente ya sea en el piso o rodeando una mesa, para que juntos nos expliquen cómo está organizada la JD Territorial. • Entregar una tarjeta a cada integrante y se le pide que escriba su nombre y puesto en la directiva, y que cada quien coloque en el paleógrafo según el lugar que ocupe en la misma. • Reflexión: 1. Que cada quien sepa el rol que tiene en la directiva. 2. La posición que ocupa en el organigrama 3. Cómo se da el proceso de toma de decisiones (horizontal o vertical)	Organigrama y conocer el proceso de toma de decisiones	30	1 papelógrafo 6 tarjetas (tamaño ½ hoja) Plumones

	Mapeo de las personas claves y/o organizaciones	- Se pegara un papelografo en la pared dibujando el diagrama de VEEN. - A cada persona se le entregan dos fichas en ella pondrá los nombre de las organizaciones y/o instituciones - Se les explica que las fichas se debe pegar conforme a la importancia y del acompañamiento que se le dio durante el proceso por cada institución u organización. - Debate sobre el resultado.	Identificación de actores	60	- Diagrama de VEEN - Papelografo - Tarjetas - Marcadores
		Refrigerio		20	-
	Identificación de las funciones de los actores claves	- Hacer una lluvia de ideas colectivamente de las funciones de cada organización y/o institución	Listado de las funciones	60	1 papelógrafo 20 tarjetas tamaño ¼ de hoja (5 hojas)
	Que beneficios obtuvieron	- En una ficha llenar los beneficios que tuvieron de cada organización y/o institución	Perspectivas a futuro	60	1 papelógrafo 20 tarjetas tamaño ¼ de hoja (5 hojas)

Anexo 3. Protocolo de Taller

DESCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES
Personas involucradas en el proceso de la elaboración del reglamento de los territorios AMASAU Y WTTY
OBJETIVO
1. Reconstruir participativamente el proceso desarrollado en la elaboración del reglamento de gobernanza de la propiedad comunal
Observaciones
Previo a esta actividad, se explicará a las personas participantes que es una sistematización y la importancia de la misma.

Responsable	**Actividad**	**Herramienta/ Dinámica/ Instrucciones**	**Resultado esperado**	**Tiempo aproximado**	**Materiales**
	Inscripción	Mientras los participantes van llegando se les solicita llenar la lista de participación y se les va dando una tarjeta para que anotaran su nombre.	Lista de asistencia	10	Lista asistencia 4 hojas de colores Cinta Masking tape
	Presentación de participantes y equipo facilitador	Cada participante se presentara, diciendo su nombre, cargo y comunidad. Se presenta el equipo facilitador y dará a conocer el objetivo del trabajo.	Compartir el objetivo del taller.	5	NA

Horario	Actividad	Herramienta/ Dinámica/ Instrucciones	Resultado esperado	Tiempo aproximado	Materiales
	Introducción del taller explicar que es sistematización y la importancia de la misma	- Lluvias de idea ¿Qué es sistematización? - Definir que es una sistematización? - Explicar por qué se va sistematizar el proceso de la elaboración del reglamento	Un listado de los medios de vida de manera diferenciada (hombres, mujeres y juventud)	30 min	-8 marcadores (Pilots) -4 papelógrafos
Horario	**Actividad**	**Herramienta/ Dinámica/ Instrucciones**	**Resultado esperado**	**Tiempo aproximado**	**Materiales**
	Línea de tiempo (reconstrucción de la experiencia)	- **Situación inicial:** Elementos de hitos y de contexto, situación de los actores, aspectos relevantes al eje u objeto de sistematización. - **Proceso de intervención:** ¿Qué acciones se implementaron? ¿Quiénes participaron o participan? ¿Cómo se desarrolló la experiencia?	Reconstrucción del proceso	60 min	Tarjetas , marcadores, maskintape
		- **Refrigerio**		20 min	
	Análisis de acciones	- **Situación actual:** Qué pasa ahora con los actores? ¿Qué cambios se han logrado? ¿Qué beneficios han obtenido en los aspectos socio político, económico y cultural? ¿Qué falto? ¿Qué se Puede mejorar	Reconstrucción del proceso	60 min	Tarjetas , marcadores, maskintape
	Lecciones aprendidas ¿Qué podríamos hacer mejor?	- Escribir en una tarjeta ¿Qué haríamos igual? ¿Qué haríamos diferente? Y explicar	Lecciones aprendidas y recomendaciones		Tarjetas , marcadores, maskintape